

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 1

**"CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

**ACTA No. 132 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA EXTRAORDINARIA
DEL VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Hora: 9:00 P.M.**

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**H.C CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
Presidente**

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente**

**H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente**

**AZUCENA CÁCERES ARDILA
Secretaria General**

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria**

MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
LEONARDO MANCILLA AVILA
NELSON MANTILLA BLANCO
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

PRESIDENTE: bueno nos Acompañan en el recinto.
Los funcionarios secretarios de despacho y sus equipos de trabajo secretaría educación Secretaría de Hacienda secretaría de salud metro línea área metropolitana presentarles un saludo muy muy especial de parte del concejo de Bucaramanga.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 2

Señora secretaria vamos a hacer el primer llamado a lista para verificación del quórum.

Secretaria: Buenos días honorables concejales Bienvenidos a la sesión de hoy 23 de septiembre de 2022 con el saludo especial para los funcionarios de la Administración municipal el primer llamado a lista para verificar el quórum.

Marina de Jesús Arévalo Duran
Buenos días para todos presente

Luis Eduardo Castel Blanco
Presente señora secretaria

Javier Ayala Moreno
Buenos días para todos presente

Luisa Fernanda Ballesteros Canizales

Carlos Andrés Barajas Herreño

Jaime Andrés Beltrán Martínez

Luis Fernando Castañeda Pradilla
Secretaria muy buenos días presente

Francisco Javier González Gamboa

Robín Anderson Hernández reyes
Muy buenos días, señora secretaria, un saludo especial a la mesa directiva a la Policía Nacional a las personas que siempre nos acompañan acá en este recinto y también ven la transmisión y también saludar a cada uno de los secretarios que nos acompaña el día de hoy al secretario de salud, a la directora de metro línea, a la secretaria de educación. Al Director del IMEBU y a todas las personas de los equipo de trabajo de cada uno de ustedes y su secretaria de hacienda Dios los bendiga y feliz día para todos, presente señora secretaria.

Secretaria: Gracias.

Wilson lozano Jaimes
Buenas días señora secretaria presente

Leonardo mancilla Ávila
Muy buenos días para todos presente señora secretaria

Nelson Mantilla Blanco

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 3

Silvia Viviana Moreno Rueda

Presente

Carlos Felipe Parra Rojas

Presente

Wilson Ramírez González

Presente señora secretaria

Tito Alberto Rangel Arias

Jorge Humberto Rangel Buitrago

Cristian Andrés Reyes Aguilar

Secretaria presente

Antonio Vicente Sanabria Cancino

Secretaria buenos días presente

Secretaria: señor presidente han respondido a lista 11 honorables concejales por lo tanto hay quórum decisorio de liberatorio.

Presidente: existiendo un quórum decisorio de libertario, señora secretaria vamos a dar lectura a la orden del día para su discusión en la discusión le agradezco leer una proposición presentada para modificar el cuarto punto pase a ser el quinto a solicitud del ponente del 067.

CONCEJAL CRISTIAN REYES: secretaria Cristin Reyes presente

Presidente: Se registra la asistencia del concejal Cristian Reyes de manera virtual.

Secretaria: orden del día:

PRIMERO llamada ha lista y verificación del quórum, SEGUNDO lectura discusión y aprobación del orden del día.

TERCERO himno de la ciudad de Bucaramanga.

CUARTO estudio en segundo debate el proyecto de acuerdo, el número 067 del 12 de septiembre de 2022 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2022 QUINTO Estudio en segundo debate el proyecto acuerdo número 061 de 7 de septiembre 2022 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 39 del 15 diciembre 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 4

SEXTO estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 62 del 7 de septiembre de 2020 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcional para la vigencia fiscal, 2023-2024.

SÉPTIMO lectura documentos y comunicaciones

SÉPTIMO proposiciones y asuntos varios Bucaramanga viernes 23 de septiembre de 2022.

Viernes 23 de septiembre siendo las 9:59 de la mañana, el presidente Carlos Andrés Barajas Herreño la secretaria general Azucena Cáceres Ardila señor presidente ha sido leído el orden del día para la sesión número 132 de 2022.

Presidente: concejal Felipe.

H.C. Felipe Rojas: Gracias presidente de manera muy tranquila con mucho respeto quiero llamar la atención sobre un asunto son las 10 de la mañana una sesión que está citada las 9:00 aquí todos los concejales necesitan organizar su tiempo secretarios altos funcionarios y se ha vuelto reiterado entonces es una petición para que Comencemos a la hora que se cita; es eso.

Presidente: ¿concejal Felipe yo he tenido que esperarlos porque a veces no hay quórum o a veces he tenido que esperar que lleguen mis compañeros para que avancemos todos hoy me tocó a mí ando en unos temas de salud a todos los temas de salud y le ofrezco excusas y de pronto no? Y Si desea le hago llegar el pago de la cuota moderadora está en una cita médica y desafortunada la doctora que me atiende en la EPS demoro en turno tenía la cita a las 8:20 y se demoró, pero Le ofrezco excusas y atender sugerencias ni más faltaba, pero a veces me toca esperar. Media hora para que llegue porque no hay si 3,4 concejales Entonces no, hoy es este servidor, pero alguno todos tendremos algún inconveniente para llegar a tiempo pero será atendida su sugerencia igual de manera tranquila, Gracias por el comentario, señora secretaria le damos la proposición, por favor.

Secretaria: damos lectura la proposición presentada para la modificación del orden del día Bucaramanga 23 de septiembre 2022 proposición de conformidad con el parágrafo 4° del artículo 106 del acuerdo municipal 031 de 9 de octubre del 2018 reglamento interno del Concejo del ejercicio de nuestras funciones constitucionales manera respetuosa solicito la aprobación de la modificación del orden del día de la plenaria programada para el día 23 de septiembre del 2022 que se realizará a las 9 de la mañana con el fin de que se modifica y se cambie el punto cuarto al punto quinto del orden del día está proposición está suscrita por el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 5

honorable concejal Carlos Andrés Barajas herreño, señor presidente ha sido leída la proposición de modificación del orden del día.

Presidente: A Solicitud del ponente del proyecto de acuerdo 067 que quedó en estudio ayer quién solicito también por una situación personal que no podía empezar me pidió que cambiáramos el orden del estudios proyectos entonces pues antes a proposición aprueban los concejales del cambio orden del día.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado la modificación del orden del día.

Presidente: aprobada la proposición aprueba el orden del día modificado.
Aprobado el orden del día modificado señora secretaria vamos a continuar entonces por favor.

Secretaria: Entonces por favor continuamos con el tercer punto del orden del día, himno de la ciudad de Bucaramanga nos ponemos todos de pie.

Himno de la ciudad de bucaramanga comenzó a las 48:55 y termino a las 51:15.

Presidente: continuamos señora secretaria.

Secretaria: Continuamos con el cuarto punto del orden del día estudio el segundo debate del proyecto de acuerdo número 61 del 7 de septiembre 2022 promedio el cual se hace una modificación municipal 39 del 15 de diciembre 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2022.

Presidente: en este punto orden del día del estudio y decisión del proyecto de acuerdo 061 señora secretaria verificamos que esté presente el oponente y de parte de la Administración Quiénes deben estar por favor verificamos.

Secretaria: Sí señor presidente primero que todo Les informo que los documentos de este proyecto se encuentran publicados en la página web del concejo de Bucaramanga mucho horas antes de esta sesión, está el honorable concejal Luis Fernando Castañeda que es el oponente de la Administración municipal, vamos a verificar la asistencia a las personas que fueron citadas

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 6

El doctor Henderson Robles, de la oficina de la Secretaría de Hacienda

Presente secretaria

El doctor Camilo Quiñones que es el secretario de la oficina jurídica.

Presidente: se encuentra la doctora Juliana presente señora Secretaría.

Secretaria: la doctora Lina María Manrique secretaria de Hacienda.

Presidente: también se encuentra presente

Secretaria: el doctor Iván José Vargas

Presidente: también se encuentra presente

Secretaria: entonces señor presidente encontramos que todos los citados se encuentran presente en la plenaria.

Presidente: en ese orden de ideas estando el ponente y los delegados de la administración para el estudio este importante proyecto vamos y verificando por su parte señora secretaria que está debidamente publicada la constancia, la ponencia y el informe Comisión vamos a empezar a dar lectura a estos documentos para luego pasar a la discusión.

Secretaria: si señor presidente inició con la lectura de la CONSTANCIA DE APROBACIÓN CONSTANCIA de aprobación en primer debate sucedido secretario de la comisión primera edición de Crédito Público de Bucaramanga que tuvo primer debate el proyecto acuerdo 61 el 7 de septiembre de 2022 por medio del cual se hace una modificación del acuerdo municipal 039 del 15 diciembre 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2022 fue aprobado el original del proyecto de acuerdo Cómo se registra en el acta 17 realizada el 19 de septiembre 2022 virtualmente según la resolución es 110 y 111 2022 expedidos por el concejo municipal esa constancia ya aprobación está suscrita por el secretario la comisión Luis Eduardo Jaime el Bautista; continúo con la lectura de la ponencia el proyecto acuerdo número 61 del 7 de septiembre de 2022 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 39, el 15 diciembre 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 7

DESARROLLO DE LA PONENCIA disposiciones preliminares señor presidente y honorables concejales me correspondió la designación. presidencia realizar la ponencia para el estudio en primer en primero y segundo debate del proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre de 2022 por medio del cual se hace una modificación del acuerdo municipal 3915 diciembre del 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2022 que el señor alcalde municipal Juan Carlos Cárdenas Rey presento a consideración de la corporación concejo de Bucaramanga, el proyecto de acuerdo así PRIMERO modificar la distribución del presupuesto general escrito en el artículo segundo parágrafo segundo del artículo según el artículo cuarto del acuerdo municipal 39 diciembre 15 del 2021. SEGUNDO que Con esta modificación se requiere trasladar recursos de funcionamiento e inversión tercero la suma a trasladar es de 12,000 millones de pesos con el fin de cumplir proyectos y programas del plan de desarrollo CONSIDERACIONES NORMATIVAS PRIMERO el artículo 18 dela ley 1551 de 2012 establece que el artículo 32 de la ley 136 de 1994 artículo 32 atribuciones además de las funciones que se señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos los siguientes noveno dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto general de rentas y gastos SEGUNDO decreto 076 de 2005 en el artículo 100 se prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumenta las apropiaciones autorizaciones y utilizadas inicialmente. TERCERO del artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará el gobierno nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprometidas en el presupuesto proporciona miento servicio de la deuda pública en versión CUARTO acuerdo municipal 17 del 6 de junio del 2022 por la cual se adicionaron los recursos del balance el presupuesto de la vigencia.

Rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero enero al 31 de diciembre del 2022 SEXTO decreto 192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2022 CONSIDERACIONES DE HECHO PRIMERO el presupuesto inicial de la vigencia 2022 de había incluido la suma de 10.000 mil millones de pesos en recursos del fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPEN para el pago de mesadas pensionales SEGUNDO que mediante acuerdo 017 del 6 de julio del 2022 se adicionaron recursos de balance entre los recursos de fondo

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 8

Nacional de pensiones de las entidades territoriales con por valor de 15.448.780,258,22 pesos TERCERO que el total de mensajes recursos FONPEN ascienden a la suma de 25.448.780.258,22 pesos CUARTO que la administración había dejado proyectar. había dejado proyectado con recursos propios el pago de las mesadas pensionales pero que al estar cubiertas con recursos del fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPEN a disponer de los recursos propios para financiar estos proyectos QUINTO que según certificación de la Secretaría de Hacienda Se puede liberar la suma de 12.000 millones de peso SEXTO que según certificado del profesional especializado de presupuesto estos recursos se encuentran libres de afectación SÉPTIMO que los miembros del compis el acta número 28 de agosto 31 de 2022 se pronunciaron favorablemente al traslado recursos de funcionamiento e inversión.

OBJETO DEL PROYECTO el objeto del proyecto de acuerdo que se presenta consideración del honorable concejo municipal de bucaramanga, el PRIMERO Modificar el artículo segundo del parágrafo segundo del artículo segundo la puerta municipal 39 del 15 de diciembre 2021 trasladar 12 mil millones de pesos de funcionamiento e inversión los cuales qué harían así hay un cuadro que acompaña esta consideración si José Luis me ayuda a proyectar, Le agradezco que dice entidad funcionamiento servicio de la deuda inversión y presupuesto de 2022 de presupuesto por funcionamiento 189.457.479.079 servicio de la deuda 24.996.945.995 inversión 879,956.455.936 pesos el presupuesto para el año 2022 sería de ...La suma está proyectada en la pantalla presupuesto de gastos propios de los establecimientos públicos de las entidades del orden municipal.

Ustedes pueden observar el cuadro donde se anuncian los diferentes gastos del presupuesto y los valores que corresponden. SEGUNDO Modificar el artículo cuarto del acuerdo 039 del 15 diciembre el 2021, el cual quedará así artículo cuarto apropiarse para atender los gastos de funcionamiento servicio de la inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero 31 diciembre 2021 una suma equivalente al cálculo de ingresos de tesorería municipal determinado el artículo anterior en la suma de 1.094.410.881.010 pesos moneda corriente según el siguiente detalle el código también acompaña la ponencia un cuadro código el detalle y el valor de presupuesto para el año 2022, cómo lo puede ver proyectado?

aprobar el traslado de los doce mil millones de pesos a inversión también acompaña un cuadro donde establece el código en detalle el contra crédito y el crédito, crédito por 12.000.000 de pesos el crédito por el mismo valor. CONSIDERACIONES como integrante de la comisión primera de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 67

FOLIO 9

Hacienda y Crédito Público y conecta el proyecto acuerdo 61, el 7 de septiembre 2022 Me permito presentar ponencias primer segundo debate el proyecto presentado por el señor alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey de la siguiente manera primero modifica el artículo segundo del parágrafo segundo del artículo segundo del acuerdo municipal 39 del 15 diciembre de 2021 segundo artículo cuarto de la cuerda 39, el 15 diciembre 2021 el cual quedará así artículo cuarto apropiaste para atender los gastos de funcionamiento servicio a la deuda inversión del municipio de Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2021 una suma equivalente a la del cálculo de ingresos a la tesorería municipal determinando en el artículo anterior en la suma de un 1.094.410.881.010 pesos en moneda corriente según el siguiente detalle está el código que también acompaña la ponencia un cuadro el código el detalle y el valor del presupuesto para para el año 2022 como lo pueden ver proyectado, TERCERO aprueba el traslado de los recursos libres de profesionales sector de funcionamiento el sector de inversión de la Administración central en la suma de 12 mil millones de pesos anexos del proyecto acuerdo certificación de la Secretaría de Hacienda de la liberación de recursos propios página 11 certificación del profesional especializado presupuesto sobre la disponibilidad de recursos página 12 tercero certificación de fondo territorial de pensiones de alcaldía municipal en tanto el comportamiento de los pagos y sus fuentes de financiación página 13 actas el 28 de agosto 31 2022 página 14 la 49 escenario el plan Financiero con la modificación presupuestal página 50 a la 52 sexto anexo instrucción del gasto los recursos de inversión página de ese sentido de la ponencia de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo el cumplimiento de la Constitución y la ley me permite presentar ante la plenaria mixta presencial y virtual ponencia favorable para primero y segundo debate del proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre de 2022 por lo anterior Solicito se ha emitido remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación está ponencia está suscrita por el honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla, continuó con la lectura de el informe de comisión. la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público de El honorable concejo de bucaramanga informa la plenaria que en reunión efectuada el día 19 de septiembre del 2022 siendo las 7 de la noche fueron citados los concejales de la comisión primera por la página web del Consejo según la resolución de 110 y 111 2022 al estudio en primer debate el proyecto acuerdo 61, el 7 de septiembre del 2022 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 39 del 15 diciembre 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 67

FOLIO 10

gastos del municipio para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que para el estudio del precipitado proyecto acuerdo asistieron virtualmente los concejales miembros de la comisión primera o comisión de Crédito Público con voz y voto

Marina de Jesús Arévalo Durán, Luisa Fernanda Ballesteros Canizales, Carlos Andrés Barajas herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Francisco González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, y Cristian Andrés Reyes Aguilar

Igualmente los funcionarios citados por la comisión primera de la Administración fueron doctora Lina Manrique subsecretaría de Hacienda municipal, el doctor general Robles profesional especializado presupuesto de la Secretaría de Hacienda la doctora Sandra Milena Jaimes Gaona de la Secretaría de Hacienda doctor Camilo Quiñones Avendaño de la secretaría, jurídica Iván José Vargas Cárdenas el secretario de infraestructura presidente solicita el secretario es el llamado al lista y verificar el quórum realizado la verificación del quórum por el secretario respondieron cinco honorables concejales existiendo fueron decisorio presidente Solicito al secretario continuar con el orden del día leído el orden del día por el secretario de presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por la comisión primera virtualmente. El presidente solicita el secretario de lectura al tercer punto del orden del día estudio en primer debate del proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre de 2022 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 39, el 15 de diciembre del 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2022 desarrollo del informe secretario Informa el presidente que se encuentra presente el secretario. De Hacienda el jefe presupuesto equipo administrativo y financiero y secretario jurídico de la alcaldía el secretario infraestructura el ponente del proyecto de acuerdo concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla, quién radico la secretaría de la comisión vía correo electrónico a la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo entre el plazo establecido cómo lo ordena reglamento interno 031 del 9 de octubre del 2018

el presidente solicitar lectura La ponencia secretaria lectura la corriente positiva al presidente a la palabra al ponerse para que argumente la ponente Igualmente los concejales de la comisión y funcional de la Administración municipal argumentado el proyecto acuerdo 61 7 de septiembre del 2022 Da inicio al estudio el presidente somete a

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 67

FOLIO 11

consideración y aprobación de los concejales de la comisión primera la ponencia el proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre 2022 siendo aprobada por los concejales de la comisión primera división de Crédito Público actualmente presidente solicita el secretario de la lectura al artículo primero la lectura El artículo primero original del proyecto acuerdo número 61 el 2022 leído el artículo primero el presidente lo coloca consideración y discusión.

siendo aprobado el artículo primero original del proyecto acuerdo 61 del 2022 por los concejales de la comisión primera habitualmente presidente solicita el secretario de lectura El artículo segundo del secretario de lectura del artículo segundo original del proyecto acuerdo 061 del 7 de septiembre de 2022 leído el artículo segundo presidente de los a consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera de Hacienda y Crédito virtualmente presidente solicita el secretario electoral artículo tercero el secretario electoral artículo tercero original del proyecto de acuerdo 61 del 7 de septiembre del 2022 ley del artículo tercero original del proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre del 2022 el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera edición de Crédito Público virtualmente presidente Solicito al secretario de lectura artículo cuarto el secretario electoral artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 61 del 7 de septiembre 2022; Ley del artículo 4º original del proyecto de acuerdo 61 el 7 de septiembre 2022, el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión primera virtualmente presidente Solicito secretaria lectura los considerandos secretario da lectura Los Originales del proyecto acuerdo 61 de 7 de septiembre del 2022 leído los considerandos el presidente lo coloca a consideración discusión y aprobación siendo aprobado por la comisión primera virtualmente el presidente solicita el secretario de lectura la exposición de motivos el secretario de lectura la exposición de motivos Originales del proyecto acuerdo 61 al 70 del 2022 de ahí de la exposición de motivos Igualmente con la modificación del cuadro.

Leída la exposición de motivos Originales del proyecto de acuerdo el presidente de los somete a consideración siendo aprobados por la comisión primera virtualmente presidente Solicito secretaria lectura El preámbulo el secretario de lectura el preámbulo original del proyecto acuerdo 061 del 7 de septiembre de 2022 leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo por el secretario el presidente lo coloca consideración discusión aprobación siendo aprobado

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 67

FOLIO 12

por los concejales de la comisión primera Hacienda y Crédito Público virtualmente.

presidente solicita el secretario de lectura el título secretario a lectura el título original del proyecto acuerdo 061 del 7 de septiembre de 2022 leído el título original del proyecto acuerdo por el secretario el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente concluido el estudio del primer debate el proyecto acuerdo 61, el 7 de septiembre en 2022 y aprobado por la comisión primero el presidente pregunta los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público que el proyecto de acuerdo 61 el 7 de septiembre 2022 pasa segundo debate a la plenaria del Concejo así lo han aprobado los concejales de la comisión primera con asistencia virtual; este informe comisión tiene sustento legal el cumplimiento de la ley y el reglamento interno del concejo de Bucaramanga acuerdo 031 del 9 de octubre de 2018 continuar con el orden del día del secretario da lectura al punto quinto del orden del día del secretario manifiesta la presidencia que ha sido leído y quinto punto del orden del día y manifiesta la presidencia que no hay comunicación es ni proposiciones y asuntos varios terminado el orden del día el presidente levanta la comisión expresa su agradecimiento a los miembros de la comisión primera edición de Crédito Público y a los funcionarios de la Administración por su asistencia virtual para el estudio del proyecto acuerdo 61 del 7 de septiembre de 2022 Siendo las 8:50 de la noche del día 19 de septiembre de 2022 de constancia firma es informe de comisión para segundo debate el presidente Francisco Javier González Gamboa el ponente Luis Fernando Castañeda Padilla y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista señor presidente ha sido leída La Constancia la ponencia y el informe de comisión.

Presidente: leída la constancia, registramos la asistencia del concejal NELSON MANTILLA BLANCO.

CONCEJAL NELSON MANTILLA BLANCO: gracias presidente, presente.

Presidente: señora secretaria leída la constancia, la ponencia al informe de comisión vamos a dar la palabra al concejal ponente seguidamente a los concejales que quieran en participar frente a este importante proyecto de una vez su participación la haremos la palabra la administración municipal. Concejal Luis Fernando Castañeda:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 13

H.C. Luis Pradilla: señor presidente muy buenos días quiero saludar de manera especial a los honorables concejales de la ciudad, a los funcionarios que hoy nos acompañan competentes para el estudio en segundo debate de esta importante iniciativa agradecerle el señor presidente permitirme actuar como oponente una vez más señor presidente decirle al honorable concejo de Bucaramanga y a los ciudadanos que existe una comisión de hacienda con mucha responsabilidad en el trámite de estos proyectos y dejar constancia que hubo una nutrida participación una activa participación de los concejales en todos los requerimientos inquietudes conceptos no solo jurídicos sino también de lo establecido en esta ponencia y por supuesto en el proyecto de acuerdo 061 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 039 y por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del año 2022 decirles Honorables Concejales que la esencia de este proyecto es el traslado de recurso de funcionamiento a inversión una suma de 12 mil millones de pesos cifras muy importante ya a espacio el arquitecto Iván José Vargas hará su presentación y por supuesto dejara sus estados en esta plenaria honorable Concejal Marina de Jesús Arévalo esos proyectos importantes valiosísimos para la ciudad que por supuesto se van a desarrollar con estos recursos decirles que el proyecto está debidamente presentado que hubo algunas iniciativas e inquietudes de la Honorable Concejal marina y de los demás concejales que por supuesto se harán a través de una proposición que hemos radicado Concejal Marina, para que surtan esas inquietudes valiosas que usted siempre entreguen la Comisión y que por supuesto fortalecen la decisión de esta honorable corporación igualmente decirle. Que los anexos del proyecto acuerdo están debidamente presentados incluidos las diferentes certificaciones el acta del confis y por supuesto los anexos de la distribución del gasto de los recursos de inversión para el cual serán empleados estos 12 mil millones de pesos en calidad de ponente decirles Honorables Concejales hay una suficiente sustentación el cumplimiento del marco jurídico que le permite tomar una decisión positiva a esta Corporación en aprobación de esta importante iniciativa del alcalde Juan Carlos Cárdenas lo demás contemplado en la ponencia ya leída por la doctora Azucena Cáceres secretaria de esta corporación y pedirle señor Presidente avanzar, lógicamente diciéndoles antes que aquí están los secretarios que está el doctor Henderson Robles profesional especializado de la Secretaría de Hacienda y el arquitecto Iván José Vargas y los demás funcionarios para dilucidar cualquier inquietud que se presente hoy en el estudio en segundo debate gracias a Dios y a los santandereanos y a los bumangueses que me permiten trabajar en la estudio y ponencia de estos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 67

FOLIO 14

proyectos siempre para bien de mi tierra. Ciudad de Bucaramanga gracias, señor presidente y abrimos entonces la posibilidad de los concejales participar y luego la participación de los funcionarios muy amable señor presidente.

H:C: CARLOS PARRA: presidente,

Presidente: con gusto concejal Luis Fernando Castañeda, tiene el uso de la palabra concejal Jorge Rangel.

H.C. Jorge Rangel: gracias presidente para registrar mi asistencia estaba en clase de maestría gracias.

Presidente: se registra la asistencia del concejal Jorge Rangel se abre el debate para los honorables concejales tiene el uso de la palabra concejal Carlos Parra.

H.C. José Parra: gracias presidente sobre este proyecto hay dos puntos digamos específicos que creo importante revisar. Digamos presenta claro, los anexos, la estructura completa por el numeral 11 habla, no sé un error vigencia fiscal 2021. Entonces creo que se tiene que ser la corrección de una vez y lo mismo pasa en el numeral en el artículo segundo donde habla 31 de diciembre del 2021. Yo creo que también es una equivocación entonces para que lo miremos y haga las correcciones que sean pertinentes gracias.

Presidente: con gusto concejal Carlos Parra, concejal Luis Fernando

H.C. Luis Castañeda: por supuesto honorable concejal Carlos Parra que hoy se estará presentando esa proposición ya radicada en secretaria para hacer esas correcciones muy amables por sus importantes conceptos sobre el proyecto.

Presidente: con gusto concejal Luis Fernando y tiene que realizarse la proposición modificatoria entonces algún otro concejal con el uso de la palabra no viendo más el uso de la palabra entonces tiene el uso de la palabra el arquitecto Iván Vargas.

Arquitecto Iván Vargas: Bueno, Buenos días, Señor presidente, buenos días para todos los honorables concejales, para de equipo de gobierno que nos acompaña y todos los que están presentes toda la comunidad presente por las redes sociales. Voy a permitir compartir pantalla.

Listo Bueno cómo lo expliqué en la comisión: Voy a hacer dos presentaciones son 12 mil millones este primer proyecto es de 10 mil millones lo que aporta el municipio de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 67

FOLIO 15

Bucaramanga, los otros 46,000 los aporta, el DNP, el pacto territorial el proyecto total cuesta 56.830.428.703 pesos y consiste en la construcción de pantallas ancladas, básicamente para la protección de las escarpa occidental está, pues es una gestión; yo creo muy importante la administración porque bajar recursos del gobierno nacional para este tipo de iniciativas creo que es muy importante recordemos que las escarpa no solo las escarpa y no toda la meseta de Bucaramanga está en constante riesgo y esto es parte de esa mitigación es que debemos hacer recordemos que son 52 km de escarpa occidental y tan solo llevamos aproximadamente 2 a 3 km protegidos entonces pienso que estos proyectos de gran importancia para toda la ciudad eso creo que es un proyecto de ciudad pero este proyecto está en 3 puntos específicos en el sector la gloria; con la construcción de 917 anclajes con pantallas de concreto anclado por 3.668 metros cuadrados una instalación de 1860 drenes y la construcción de 564 metros lineales de canaleta de coronación esto en el sector la gloria, el otros sectores Pablo sexto, dónde tenemos 376 anclajes pantallas por 2.820 metros cuadrados 780 metros lineales de drenes y 675 metros lineales de canaleta de coronación y el sector de Nazaret 848 anclajes 3.390 metros cuadrados de concreto lanzado la instalación de 1740 metros lineales de drenes y 393 metros lineales de canaletas de coronación básicamente en eso consiste El proyecto de esos tres sectores le repito, la gloria Nazaret y Pablo sexto, 56 mil millones de pesos, el municipio aporta 10.000 y el DNP aporta 46 mil millones de pesos eso con relación a los primeros diez mil millones voy a permitirme cambiar de presentación para los dos mil millones de pesos y con esto completar los 12 mil millones que le estamos pidiendo al concejo de Bucaramanga. (tengo que salir de esa pantalla y volver a compartir para...); Los otros 2000 ya vamos estos son unos mapas de ubicación, voy a pasar por eso rápidamente y les voy a mostrar este cuadro que es el importante son 12 puntos que fueron identificados durante la hora invernal. Para completar 25 puntos que hemos identificado en la ola invernal Cuál es la visión de esto la visión de esto es que no siga pasando lo que pasa todos los años que llega en la ola invernal reaccionamos con unos arreglos paliativos y no solucionamos definitivamente los problemas nosotros en la ola invernal que ha sido anunciado por el gobierno nacional que va hasta diciembre con los problemas que hemos tenido identificamos 25 puntos de los cuales ya estamos atacando 13 puntos; con un con un primer contrato y estos 12 puntos los vamos a atacar con estos recursos que espero se aprueben en está en esta plenaria esos puntos están completamente identificados técnicamente los voy a leer rápidamente vía principal Esmeralda, vía principal a pasar a esta que tiene las soluciones técnicas dónde se va hacer un recubrimiento de salud en la vía

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 16

Esmeralda, finca siempre viva un muro con pantalla anclada en la vía balneario, La Vega San Pedro un puente colgante en la vía San Cayetano muro ciclópeo y reconstrucción de alcantarilla en la villa Miramar muro ciclópeo y reconstrucción de alcantarilla, en Luz De Salvación movimiento de tierra en Parque lineal río de oro muro de contención en sectores puntuales del corregimiento reconstrucción de subrasantes club Gallineral muro gaviones intención del puente en la vía Santa Rita canalización muro de gaviones y reconstrucción de alcantarillas en el barrio Villa alegría 1 muro de contención y en el puente Nariño reforzamiento estructural de dicho puente todos estos clamores de la comunidad y de verdad clamores históricos como los hemos nombrado también digamos aquí quiero pues mostrarle los puntos están totalmente identificados Ya tienen como les digo todo el estudio técnico. De los puntos Cuál es la solución. Esto lo voy a pasar, pues rápidamente. Para que ustedes. Los 12 puntos que identifiquen en la tabla anterior están acá con toda la con todas las visitas y el análisis técnico que habíamos mencionado cabe resaltar que pues todo esto hace parte de sigamos intervención en el tema de la ola invernal recordemos que nos han anunciado que esto va hasta principios de año. Nosotros estamos preparándonos para atacar, cualquier emergencia de tipo invernal desde todos los involucrados en la administración central y con la maquinaria amarilla, que Gracias también al apoyo del Concejo con la aprobación de esos recursos, la maquinaria amarilla, una parte ya está en la zona rural otra parte la otra semana ya la subimos al sector rural, entonces con estos contratos con la maquinaria amarilla y con otras acciones, creo que estamos preparados para afrontar esos puntos de ola invernal para atender a la comunidad de manera inmediata eso es la exposición señor presidente parte de la secretaría infraestructura Muchas gracias y quedo atento.

Presidente: con gusto arquitecto Iván Vargas entonces tiene el uso de la palabra concejal Marina pero la organización era primero los concejales luego la administración de este tuvo el uso la palabra o sea Carlos era para que hubiera también opinado, tiene el uso de la palabra concejal Marina.

H.C. Marina Arévalo: voy a tratar de ser breve Por la agenda de hoy no señor secretario le entendí específicamente sobre los 25 puntos que explica usted en el proyecto que completaríamos con estos recursos, me queda, es una duda sobre el déficit en tema de protección que le queda al municipio con el dato que usted nos da inicialmente sobre los kilómetros que continúan desprotegidos. Cómo si de protección que al principio está iniciado diciendo que tenemos un déficit grande de protección de las escarpas que hoy con este proyecto avanzamos algo, pero realmente nos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 67

FOLIO 17

queda mucho por resolver yo quisiera que nos dejara como ese dato final para tenerlo presente Gracias.

Presidente: (un momento Arquitecto) tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

H.C. Carlos Parra: Gracias presidente también voy a ser breve pero pues es en referencia a lo que nos acaban de exponer una consideración de sector de pantallas anclada es un sector al que nosotros de pantallas en clases electoral que nosotros le hemos hecho muchas revisiones contractuales por qué es un sector de alto riesgo de corrupción por a profundidad de las anclas bueno mil factores pero en especial por agrupar obras y que esas obras aumenten la experiencia requerida para que solo pueda participar el contratista y ya todos sabemos tiene Julián Serrano y Didier Tavera y Fredy Anaya eso es lo que ha pasado históricamente en Santander y por él se han amarrado mil obras en la CDMB entonces nosotros vamos a estar muy pendientes que eso no pase en este caso que la alcaldía digamos va a tener esas inversiones al mismo tiempo que no está también que estamos revisando las inversiones de gestión de riesgo. De ahí pues distintas en denuncias. Yo no sé porque acá que muy importante cada vez que hablamos de contratos deberíamos tener la asesora para la transparencia, Qué es que nos puede certificar esas cosas digamos en la revisión de procesos contractuales Gracias presidente.

Presidente: con gusto concejal Carlos Parra, algún otro concejal con el uso de la palabra, concejal Wilson.

H.C. Wilson Ramírez: Gracias señor presidente un saludo a los concejales a las concejales a los secretarios de despacho y todas las personas que se encuentran yo la verdad celebró que el gobierno nacional haya traído una partida significativa para empezar a hacer esta situación que dice el secretario infraestructura que son 50 y 60 y pico de 56 mil km.

Bueno Imagínese si usted y del cual apenas están colocando primero la primera piedra porque al final son 2 km nada más pero yo celebró, que el gobierno nacional haya traído una partida interesante al municipio bucaramanga y que al final Esta es la suma de voluntades el municipio coloca una parte y obviamente el DNP. Pues obviamente va a traer unos recursos y lógicamente yo digo al concejal Parra Que obviamente estos procesos tienen la mirada de todo el mundo y que al final pues esta administración, lo que yo he visto es que ha gozado como de transparencia en los mismos y vale la pena la acotación que hace, pues para que definitivamente estos procesos se los dan en gente que verdaderamente cumpla

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 18

con los requisitos, porque al final toca tener la experiencia para poderlos hacer el señor secretario. Me parece que es interesante que la administración. Halla Avanzado con ese tema adicionalmente que lo que veo es que usted ya tiene prácticamente definido todo es decir se requiere es únicamente por qué el gobierno creo que ya tiene los 40 y pico de mil millones listos y es arrancar hacer el proceso para que definitivamente lleguemos a estas soluciones. Yo pensaría que para esta ola invernal de pronto no va a alcanzar, Porque de todas formas los procesos licitatorios tienen un término cierto de dos meses dos meses y medio y estamos hablando, que ya estamos en el mes de Septiembre prácticamente terminado, luego estaríamos los procesos como que prácticamente saliendo como en el mes de diciembre este año pues sí nos va ayudar a menguar un poco la situación para las próximas horas invernales, eso es clave No Chumi el sentido qué es clave que nosotros le salgamos al paso, Porque de todas formas estos procesos tienen unos tiempos que se tienen que por ley cumplir Y que lógicamente al final van a dar un resultado Y es que gane la ciudad Bucaramanga frente a ese tema algún secretario de despacho de planeación en algún tiempo hablaba que Bucaramanga digamos es un lote bastante difícil de manejar por su concepción como ésta y decía que era como de las ciudades de Colombia el peor lote de Colombia alguien dijo eso acá. Ciertamente en el sentido de la misma conformación geográfica del municipio que la meseta es una parte pero tiene aledaño, una cantidad de relieve que lo hace que sea erosionable y al final si no hay el manejo como debe ser de las aguas pues lógicamente vamos a tener dificultades pero señor presidente era como para hacer es acotación que efectivamente ya andamos bien estar arrancando en el mes de diciembre este año digamos ese proceso para que al final llegué a digamos hacer una solución a nuestra ciudad Bucaramanga que tanto lo necesita pero toca empezar por algo. Y es como que se siga haciendo la gestión con el alto gobierno señor secretario ya que logramos esta partida este año miremos a ver el año entrante Cómo se puede de acuerdo como usted tiene el proyecto ya hecho se puede conseguir más recursos para que los vamos a hacer, muchas gracias, señor presidente.

Presidente: con gusto concejal Wilson Ramírez, tiene el uso de la palabra Robín Hernández, se registra la asistencia del concejal Jaime Andrés Beltrán y posteriormente al concejal Leonardo mancilla.

H.C. Robín Hernández: gracias presidente lo mío, es una intervención rápida, ¿verdad? Agradecer a cada que hayan puesto los ojos en este tema de la escarpa, lo decía el arquitecto Iván son 52 kilómetros, estamos pendientes y la

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 67

FOLIO 19

idea es que realmente sabemos que está necesidad y cómo lo decía Este es un tiempo bastante difícil se aproxima después estando la temporada la temporada de lluvias y esto hace que Dios permita que no haya ninguna catástrofe ninguna avalancha ni nada de eso y el período de la vida de los bumanguenses muy importante.

Señor secretario Buscar los recursos porque sabemos que los recursos a nivel de bucaramanga hay pendientes históricos hay muchos pendientes con respecto a esto vemos que una de las comunas que se ven beneficiadas es una de la comuna 8 sector de ahí de Pablo sexto de verdad pendiente de que también se han invertido en la comuna 5 y la comuna 14 y en estas comunas que alguna manera son la comuna 17 por el lado de estoraques. Todo esto son de comunas que necesitan que alguna manera de administración haga gestiones ante el gobierno nacional y que se generen en estas pantallas, porque esas pantallas en las que permite que no haya deslizamiento sí eso derive una tragedia el día de mañana no hay más señor presidente señor secretario y que pues sigamos trabajando para que realmente protejamos las carpas de bucaramanga.

Presidente: con gusto concejal Robín Hernández, tiene el uso de la palabra concejal Leonardo.

H.C. Leonardo Mancilla: Gracias presidente de nuevo saludarlos a todos muy importante proyecto y felicito al arquitecto Iván alcalde Juan Carlos Cárdenas creo que es de las pocas veces sobre los pocos años ya que estemos trayendo recursos a nivel nacional tanto que hemos pedido que desde acá se presenten proyectos y que traigan los recursos por él Creo que es a la gestión que debe hacer un alcalde. arquitecto Yo soy de la comuna 8 de Los Canelos ya hemos ido muchas veces y para mí es muy importante estos recursos lleguen a todos, sé que ya hay una inversión en el barrio San Gerardo, San Gerardo uno, pero esta comuna es de las que más ha sufrido las olas invernales para posteriores inversiones Le agradezco que se tenga en cuenta al barrio cordoncillo dos Laureles Barrio Colombia porque lamentablemente hay unas casas que están a portas de venirse abajo, pues por esta lluvia y por estos cambios climáticos de su buen trabajo, pero le pido eso, hemos subido con gestión del riesgo hay varias casas que están ahí ya saliendo con ayudas que ya tienen gaviones sobre todo en el barrio cordoncillos pero se están saliendo. Entonces, Para futuras o próximas inversiones en estos anclajes y me gustaría que estuviese y se hicieron allá perdón, no es más presidente Muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 20

Presidente: con gusto concejal Leonardo, por último tiene el uso de la palabra concejal Antonio Sanabria.

H.C. Antonio Sanabria: gracias presidente cordial saludo para todos arquitecto es que la intervención qué hace mi compañero Wilson Ramírez Me deja, pues como confundido porque la vez pasada ya hemos hablado y un control político que hemos viniendo a hemos venido haciendo por los diferentes sectores y por la parte de Don Bosco comuna 4 ahí se está adelantando parte del proyecto, o sea, es que el compañero Wilson dice que el proceso se podrá adelantar sobre diciembre, pero estamos hablando del mismo proyecto En dónde hay otro es que el que yo hablo tiene una inversión de 44 mil millones de pesos de gestión del riesgo también para anclajes Ok Esa era la confusión que tenía pero para que nos haga la aclaración Gracias presidente.

Presidente: con gusto concejal Antonio, honorables concejales aprueban el informe la ponencia y la constancia.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobada la constancia la ponencia y el informe de comisión del proyecto de acuerdo 061 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la lectura del articulado son cuatros artículos señor presidente, Vamos a dar lectura al artículo.

Presidente: hay alguna proposición modificatoria en algún artículo.

Secretaria: señor presidente hay una proposición de modificatoria del artículo segundo.

Presidente: ok entonces vamos a estar pendientes para el tema de la proposición modificatoria.

Secretaria: el artículo primero (si es tan amable Jose Luis me proyecta el acuerdo) ARTICULO PRIMERO Modificar el artículo segundo del parágrafo segundo del artículo segundo del acuerdo municipal 039 de diciembre 15 de 2021 los cuales quedarán así: a este artículo acompaña un cuadro que dice lo siguiente:

Gastos de presupuesto de la Administración central pueden ver ahí los valores desde el gasto de funcionamiento servicio de la deuda por 24.966.945.995 de inversión 978,956.455.936 pesos y el presupuesto del año 2022; presupuesto de gastos propios de establecimientos públicos de orden municipal encontramos dirección de tránsito de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 67

FOLIO 21

Bucaramanga 29.661.565.338 pesos los gastos de la deuda \$0 la inversión 5.743.072.053 pesos El presupuesto de 2022 es de 35.405.267.391 pesos, el instituto municipal de cultura y turismo tiene como funcionamiento 0 servicio de la deuda 0 servicio de la inversión. Está en 975.357.000 mil pesos instituto de vivienda interés, social y Reforma urbana, INDISBU, funcionamiento 667.521,700 de inversión,0 pero servicio de la deuda cero y el presupuesto 2022 667.521,700 del IMEBU tenemos por funcionamiento 29 millones la deuda cero inversión 10 millones de pesos y el presupuesto para 2022 sería de 40 millones de pesos bomberos de Bucaramanga por funcionamiento 745.327.364 pesos servicio de la deuda \$0 inversión 10 millones de pesos para un total de presupuesto 2022, 40 millones de pesos bomberos de bucaramanga por 745.327.364 servicio de la deuda es el mismo valor el no, perdón, el servicio del lado 796.617.496 pesos de inversión. 1.435.000.000 millones de pesos para un presupuesto 2022 de 2.976.944.860 pesos de la caja de previsión social municipal o funcionamiento 36,587.124,837 servicio la inversión 0 presupuesto 2022 36.000.587.124,887 pesos para parágrafo del artículo primero Para la ejecución de los recursos para la inclusión de los recursos apropiados en el presupuesto general de Bucaramanga vigencia, la siguiente distribución para funcionamiento servicio de la deuda e inversión de la Administración central y código es el 2. Detalle es gastos y el presupuesto del 2022, cómo lo pueden ver ustedes ahí en la pantalla 2.1 funcionamiento 189,457.479,79 pesos servicio de la deuda pública 24.996 millones \$45,995 pesos 2.3 el detalle, la inversión y presupuesto 2022; 879,956.455,936 pesos.

Señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 061 de 2022.

Presidente: aprueban los concejales el artículo primero.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 061 del 2022.

Presidente: continuamos señora secretaria

Secretaria: continuamos con la lectura del artículo segundo y desde ya le anuncio presidente que hay una proposición de solicitud de modificación de este artículo, artículo 2º Modificar el artículo 4º del decreto 39, del 15 diciembre 2021 el cual quedará así artículo cuarto apropiarse para atender los gastos de funcionamiento servicio de la deuda inversión del municipio de bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero al 31 de diciembre del año 2021 la suma equivalente la del cálculo ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior es la suma de un billón 1,094.410.081.010 pesos moneda corriente según el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 22

siguiente detalle qué ese artículo lo acompaña un cuadro. Establece el código el detalle y el presupuesto. El código 2.1 que el funcionamiento 189,457.479,079 el código 2.2 servicio la deuda pública por 24.996.945,995 el 2.3 inversión del presupuesto 2022, 879,956.455,936 millones y eso Da un total de un billón 94.410.881 mil pesos Señor presidente ha sido leído el artículo segundo. Y con su venia leo la proposición.

Presidente: démole lectura.

Secretaria: PROPOSICIÓN de modificación números 001 de conformidad con los artículo 120 y 192 del acuerdo 031 de 9 de octubre del 2018 me permite solicitar a la plenaria modificación del proyecto de acuerdo 061 del 7 de diciembre del 2022, por medio del cual se hace una modificación del acuerdo municipal 039 del 15 de diciembre del 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre 2022 así las modificaciones son tres modificaciones la primera para el articulado el segundo para la exposición de motivos y el tercero modificación es la de los considerandos. artículo 2º Modificar el artículo cuarto de la cuarta 39 el 15 de diciembre del 2021 el cual quedará así artículo cuarto apropiase para atender los gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversión del municipio Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 una suma equivalente al cálculo de ingreso de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de un billón 94,410.081.010 pesos según el siguiente detalle está el código al detalle y el presupuesto 2022 te acompaña este artículo en un cuadro con gastos de funcionamiento del 189.457.479,79 servicio de la deuda pública de 24.996.945.995 y la inversión de 879,956.455,936 millones en la medida que vayamos haciendo unas modificaciones señor presidente término haciendo la lectura esta proposición es suscrita por el honorable concejal Luis Fernando Castañeda Pradilla y el visto bueno de la doctora Lina María Manrique secretaria Hacienda Henderson Robles el profesional especializado esa es la lectura para la modificación solicitada el artículo segundo señor presidente.

Presidente: honorables concejales aprueban la proposición modificatoria del artículo segundo.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobada la modificación del artículo segundo del proyecto de acuerdo 061.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 67

FOLIO 23

Presidente: démosle lectura al artículo segundo como queda después de la proposición modificatoria aprobada por los honorables concejales.

Secretaria: artículo segundo Modificar el artículo cuarto del acuerdo 039 del 15 diciembre 2021 el cual quedará así artículo cuarto apropiase para atender los gastos de funcionamiento servicio la inversión del municipio Bucaramanga durante la vigencia fiscal del primero de enero al 31 diciembre 2022 la suma equivalente a la del cálculo de ingresos de la tesorería municipal determinado en el artículo anterior en la suma de un billón 94.410.881.010 pesos según el siguiente detalle tenemos el código 2.1 de funcionamiento 189,457.479,079 el código 2.2 servicio de la deuda pública 24,996.945,995 2.3, el detalle, la inversión 879,956.455,936 pesos señor presidente esa ha sido la modificación la lectura del artículo segundo modificado.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo segundo ya modificado.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo modificado por proposición del proyecto de acuerdo 061 del 2022.

Presidente: continuamos con el artículo tercero

Secretaria: artículo tercero apruebase el traslado de los recursos libres de apropiación en el sector de funcionamiento al sector de inversión de la Administración central en la suma de 12 mil millones de pesos así como podemos ver en pantalla, hay un cuadro que acompaña este artículo tercero donde dice código detalle presupuesto el código hasta el 2 el gasto Detalles el gasto y el presupuesto es de Bueno pero ahí el código 2.3, el detalle, la inversión y el presupuesto es de 12 mil millones de pesos como lo pueden ustedes ver reflejado en la pantalla señor presidente ha sido leído el artículo 3º original del proyecto acuerdo 061 del 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo tercero.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobada el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 061 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: Continuamos con el artículo cuarto y presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición, señor

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 24

presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto acuerdo 061 de 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo número 061.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 061 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la lectura de los considerantes, los considerandos primero mediante acuerdo 039 diciembre 15 del 2021 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 segundo que mediante el decreto municipal 192 del 21 de diciembre del 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 diciembre 2022 liquidando se la Secretaría de Hacienda para el fondo territorial de pensiones con recursos propios por concepto de mesadas pensionales a cargo de la entidad de (pensiones) bajo el rubro es 2.1.3.07.0 2.001.02.201 la suma de 27.987.092.619 pesos tercero El artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece el "gobierno nacional presentar al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión (ley 38 el 89 artículo 66 ley 179 94 artículo 55 inciso 13 y 17 cuarto el artículo 18 dela ley 1551 de 2012 establece "el artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así atribuciones además de las funciones que se le señala la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos los siguientes noveno dictar las normas de presupuesto expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Quinto

el artículo 100 del decreto municipal 076 del 2005 mediante la cual se compila los acuerdos municipales 52 de 1996 84 al 96 018 el 2000 031 del 2004, Qué conforma, el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente numeral primero el alcalde presentar al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio la deuda

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 67

FOLIO 25

pública inversión sexto Junio 30 de 2022 el municipio de Bucaramanga adicional recursos del balance de la Administración central según acuerdo municipal 017 del 6 de junio del 2022 y líquido mediante el decreto 079 del 10 de junio del 2022 Séptimo que el documento en mención se adicionaron recursos para el pago de obligaciones pensionales corrientes retiro de fondos el fondo Nacional de pensiones de entidades territoriales FONAPEN por la suma de 15.448.780.258,22 centavos octavo por las razones anteriormente descritas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda había apropiado el pago de mesadas pensionales con recursos propios y los mismos han sido cubiertas a cabalidad con fuente de financiación de recursos del retiro del fondo Nacional de pensiones de las entidades territoriales FONAPEN a la fecha existen disponible recursos propios libres de apropiación según comportamiento mensual del gasto por valor de 12 mil millones de peso. Noveno entidad requiere modificar la distribución del presupuesto general de escrito el artículo segundo parágrafo segundo del artículo 2° del artículo cuarto del acuerdo municipal 39 diciembre 15 del 2021 acompaña a este considerando un cuadro donde establecen los diferentes valores.

Igualmente acompaña a este parágrafo así considerando noveno dos cuadros, el segunda habla la modificación, Qué contiene el parágrafo segundo del artículo cuarto de la Administración central y así había leído el articulado que son el código 2.1 funcionamiento dos por valor del presupuesto 2022.

201.457.479.079 código 2.2 servicio de la deuda pública por valor de 24.996.945.195 pesos, el código 2.3, Qué es inversión y el presupuesto de 2022 por 867,956.455.936 pesos décimo. Que según la certificación expedida. por el fondo de pensiones municipal de los recursos adicionales al recurso presupuesto vigencia, 2022 retiro del fondo Nacional de pensiones FONAPEN de las entidades territoriales cubre las funciones jubilados de la alcaldía municipal de Bucaramanga de septiembre a diciembre 2022, once de segunda numero 28 al 31 de agosto de 2022 se emite concepto favorable sobre la propuesta traslado al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 De qué trata el presente acto administrativo el mérito de lo expuesto señor presidente le informo que han sido elegido en los 11 considerandos con la manifestación que ayuden a una proposición de modificación del considerando número 11.

Presidente: démosle lectura a la proposición modificatoria del considerando número 11.

Secretaria: La modificación está inmersa en la proposición única que se presentó y dice así Modificar el considerando

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 26

número 11, el cual quedará así 11 que según acta CONFIS 28 del 31 agosto del 2022 se emite concepto favorable sobre la propuesta de traslado al presupuesto general. ¿De gasto del municipio Bucaramanga para la vigencia 2022 de qué trata el presente acto administrativo señor presidente ha sido leído el considerando número 11 que ha sido modificado o que lo propone modificar proposición?

Presidente: honorables concejales aprueban la proposición modificatoria al considerando numero 11

Secretaria: si señor presidente ha sido aprobada la modificación del considerando número 11

Presidente: honorables concejales aprueban los considerandos con la proposición modificatoria del considerando número 11.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobada los considerandos y la modificación contenida en el numeral o en el literal número 11.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS exposición de motivos respetados señores concejales encubrimiento en lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio su Artículo 100 se presenta a consideración del honorable Concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se hace una modificación al acuerdo número 39 el 15 de diciembre del 2021 por el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 el cual obtuvo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal municipal CONFIS número 28 al 31 de agosto del 2022 conforme al artículo 31 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley 111 de 1996 ley 617 del 2000 ley 715 del 2001 ley 100.1777 de 2007 1551 del 2012 y demás normas relevantes el fondo territorial de pensiones del municipio de bucaramanga fue creado mediante el decreto 463 de 1995 con el propósito de que la administración municipal cumpliera adecuadamente los compromisos legalmente adquiridos a favor de los pensionados SU OBJETIVO es facilitar el eficiente y oportuno recaudo asignación contabilización administración y control de los recursos financieros destinados o que se destinen para cubrir las obligaciones que en materias pensional le corresponde a los institutos y demás entidades del orden municipal sustituidos de acuerdo con la ley 100 de 1993 y demás decretos complementarios el fondo territorial de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 67

FOLIO 27

pensiones se compone actualmente de 883 pensionados con un valor mensual de nómina de 2.152.172.895 pesos moneda corriente los cuales están distribuidos de la siguiente manera ustedes pueden ver en pantalla como está distribuida estos recursos 788 personas de la alcaldía de Bucaramanga 44 de la dirección de tránsito de bucaramanga 27 del ISABU 13 de bomberos de bucaramanga 10 de la caja de provisión municipal y uno de El Instituto municipal de cultura la ley 549.99 creó el fondo Nacional de pensiones de la de las entidades territoriales sobre el objetivo de aprovisionar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional los recursos de este fondo provienen de las entidades territoriales y de la nación y son administrados por el Ministerio de Hacienda por medio de patrimonio autónomos manejados con fiducias y fondos de pensiones el fondo territorial de pensiones en las entidades territoriales FONPEN tiene por objeto recaudar los recursos definidos mediante la constitución política y las normas vigentes asignarlos a las cuentas individuales de las entidades territoriales en el fondo y administrarlo a través de los patrimonios autónomos en los términos establecidos en la ley 549 de 1999 y demás normas complementarias En consecuencia el FONPEN desde su creación ha realizado la acumulación administración de dichos recursos para el cubrimiento de paseos pensional de las entidades territoriales municipios distritos y departamentos y de esta manera co-ayudar con el financiamiento o con la financiación del pasivo pensional territorial para el pago de bonos y cuotas partes de unas pensionales cuotas partes pensiones y nóminas de pensionados desahorro de recursos de FONPET los principales tipos de des ahorrar, de desahorro de recursos del fondo con que cuentan las entidades territoriales son los siguientes primero por solicitud expresa de la entidad territorial a. pago de bonos pensionales b. compensación y o pago de cuotas partes pensionales c. pagó denomina de pensionados d. pago de contratos de concurrencia de otras obligaciones pensionales Con el sector salud No incluidas en dichos contratos e. devolución de recursos excedentes del FONPET f. de evolución autorizada por documentos de distribución el sistema general de participación DNP reembolso por pagos de bonos pensionales y evolución por consignación errónea; que el municipio de Bucaramanga y especialmente el fondo territorial de pensiones han desplegado las acciones y procedimientos necesarios para realizar el desahorro de los recursos de FONPET para el pago las obligaciones por pasivo pensional correspondiente a los bienes bonos pensionales cuotas partes de unos pensionales y pagos de nóminas pensionales alimentando los sistemas realizando el carga de la información requerida por cada pensionado en los aplicativos de página interactiva del Ministerio de Hacienda y Crédito Público OBP y PASIVO COL

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 67

FOLIO 28

pago de nómina de pensionados dentro de las obligaciones asignadas al fondo territorial de pensiones se encuentra a pagar a los pensionados dentro de los términos de la mesada pensional establecida por el artículo 142 de la ley 100 de 1993 así como las cotas así como todas las prestaciones que a ellos les corresponde y que estén a cargo de los institutos descentralizados y entidades de orden municipal sustituidas así mismo dentro de la ley 549 y 1999 establece que las entidades territoriales que tengan nómina de, de pensionados a cargo previo cumplimiento del trámite requisitos habilitantes podrán efectuar la solicitud de retiro de recursos para el pago de esta obligación pensional únicamente a través de la sede electrónica de la del aplicativo pasivo col es de precisar que de acuerdo con el inciso segundo el artículo 41 de la ley 2159 de 2021 para el caso de mesadas pensionales por solicitud de la entidad territorial el FONAPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados de la Administración central territorial hasta por el monto total del valor apropiado en su presupuesto para el pago de mesas pensionales para la vigencia fiscal 2022 aplicando el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general del que con base en lo expuesto anteriormente la administración central realizó el procedimiento y trámite necesarios para el desarrollo de los recursos de FONPET en la vigencia 2021 para el pago de la nómina de pensionados el cual obtuvo un cubrimiento del 100% de cubrimiento del pasivo pensional del sector propósitos general de FONPET correspondiente al valor del pago de la nómina de pensionados los cuales fueron incorporados así valor incluido en el presupuesto para la vigencia fiscal 2022 según el acuerdo 039 2021 Diez mil millones de pesos el recurso FONPET valor incluido por el presupuesto de la vigencia 2022 según el acuerdo 38 del 2021; 27.987.092.619 con recursos propios valor adicionado mediante acuerdo 17 el 6 de junio del 2022 y liquidado mediante el decreto 79 del 10 de junio de 2022 15.448.780.258,22 centavos; Señor presidente ha sido leída la modificación contenida en la página tercera de la exposición de motivos, el párrafo tercero

PRESIDENTE: honorables concejales aprueban la proposición modificatoria del parágrafo.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobada la modificación de la página tres de la exposición de motivos

PRESIDENTE: Siendo aprobado señores concejales aprueban la exposición de motivos ya con la modificación anteriormente expuesta.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 67

FOLIO 29

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos con la modificación en la página tercera, en el párrafo tercero.

PRESIDENTE: demole, continuamos señora secretaria

SECRETARIA: continuamos con la lectura de El preámbulo

Preámbulo el concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 5° de la ley 136 de 1994 modificado por la ley 1551 de 2012 ley 617 del 2000 ley 715 del 2001 ley 819 de 2003 ley 1176 de 2007 el decreto ley 111 de 1996 y el decreto municipal número 76 del 2005 y señor presidente ha sido elegido el preámbulo, (perdón) del proyecto de acuerdo 061 y no hay modificación a través de proposición.

Presidente: gracias señora secretaria, honorables concejales aprueban el preámbulo.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 61 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la lectura del TÍTULO proyecto acuerdo número 61 del 7 de septiembre 2022 por medio del cual se hace una modificación al acuerdo municipal 39 del 15 diciembre del 2021 el cual se fija el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 0 presidente ha sido leído el original el título del proyecto acuerdo número 61 y no presenta modificación.

Presidente: honorables concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo número 061.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el titulo original del proyecto de acuerdo número 061 del 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el proyecto 061 pase a sanción del alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

Secretaria: señor presidente así lo han dispuesto los honorables concejales que este proyecto de acuerdo número 061 del 2022 pase a sanción del señor alcalde

Presidente: gracias señora secretaria vamos a dar un receso de 15 minutos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 30

Receso de 15 minutos comenzó a las 2:16:52 y termino a las 2:20:24

Secretaria: Lectura El artículo, tercero original del proyecto de acuerdo 67 del 2022 leído artículo tercero original del proyecto acuerdo 067 2022 el presidente lo coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión primera edición de Crédito Público virtualmente solicita el secretario de lectura del artículo cuarto de secretario lectura artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 67 del 2021 cuarto de 2022 el presidente lo coloca consideración y discusión siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente el presidente solicita el secretario a la lectura al contiene a los considerandos. El secretario de lectura a los considerandos Originales del proyecto de acuerdo 67 de 2022 leído los considerandos el presidente. el presidente los coloca consideración discusión y aprobación siendo aprobados por la comisión primera virtualmente el presidente solicita al secretario de lectura la exposición de motivos secretario electoral exposición de motivos Originales del proyecto de acuerdo 67 de 2022 leído de la exposición de motivos el presidente los coloca a consideración y discusión y aprobación siendo aprobados por los concejales de la comisión primera virtualmente el presidente solicita al secretario de lectura El preámbulo, el secretario de lectura el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 67 del 13 septiembre de 2022 leído preámbulo original de proyecto acuerdo por el secretario y presidente lo coloca consideración y discusión y aprobación. Siendo aprobado por los concejales de la comisión primera virtualmente presidente Solicito el secretario de lectura, el título el secretario de lectura el título original de proyecto acuerdo 67 del 13 de septiembre del 2022 leído el título original del proyecto de acuerdo por el secretario, el presidente lo coloca consideración y discusión aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión virtualmente concluido el estudio en primer debate el proyecto acuerdo 67 el 13 de septiembre de 2022 aprobado por la comisión primera el presidente pregunta los concejales de la comisión primera. Si quieren que el proyecto de acuerdo 67, el 2022 para segundo debate la plenaria del concejo, así lo aprueban los concejales de la comisión primera que pase, pero haría a segundo debate con su respectivo documento es en forma de comisión tiene su sustento legal y el cumplimiento de la ley y el reglamento interno acuerdo número 031 de 9 de octubre 2018. el presidente Solicito continuar con el orden del día el secretario lectura el cuarto punto del orden del día y el secretario manifiesta la presidencia que ha sido elegido el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 31

cuarto punto del orden del día de manifiesta la presidencia que no hay comunicación y proposiciones ni asuntos varios no existiendo intervención de los concejales de la comisión de asuntos varios te da por terminado la orden del día el presidente levanta la comisaría de cimientos a los miembros de la comisión primera y a los funciones de la Administración por su asistencia virtual para el estudio del proyecto de acuerdo 67 del 3 de septiembre del 2022 siendo las 5:30 de la tarde del día 16 de septiembre del 2022 en constancia se firma este informe de comisión para el segundo debate por el presidente Luis Fernando Castañeda Pradilla el ponente Francisco Javier González Gamboa y el secretario Luis Eduardo Jaimes Bautista. Mmm este, pues se ha finalizado la lectura señor presidente de La Constancia la ponencia y el informe de comisión.

Presidente: gracias señora secretaria siendo la ponencia la constancia del informe de comisión vamos a darle el uso de la palabra al ponente luego a los honorables concejales y posteriormente a la administración o la como menciona usted concejal ponente se registra la asistencia del concejal.

Danovis Lozano

Carlos Parra

Luisa Ballesteros

Antonio Sanabria

Javier Ayala

después del receso, hubo receso)

Carlos Barajas

Presidente: Concejal Francisco Gonzales tiene el uso de palabra como oponente del proyecto bienvenido compañero

CONCEJAL FRANCISCO GONZALEZ: Gracias, señor, Presidente bueno, este es un proyecto acuerdo, no sé si me están, están escuchando bien

Presidente: *señor concejal francisco no se le escucha bien no ya sea cerca un poquito hacerse un poquito*

A ver si está el micrófono las baterías el micrófono, bueno, esto es un proyecto de Acuerdo de bien importante que de manera General quiero contarle nosotros en la Comisión leemos una discusión informante con algunas inquietudes de la honorable Concejal Marina con relación a que básicamente lo que, conoce favor me regala compartir la presentación aquí se está buscando adicional al Presupuesto General de Rentas 7.778 millones un poco más provenientes de recursos propios que se liberaron del contrato del PAE del año pasado; esta liberación se dio precisamente porque desde la

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 32

Secretaria de Planeación en la labor que se hace en supervisión. El contrato y en la etapa de planeación también es importante resaltar que se ahorraron alrededor de cuatro millones de pesos y en la supervisión se pudo verificar que muchos días algunos niños no se les entregaron el completo los almuerzos por diversos temas del calendario académico y por esta razón, al final esta plata digamos regresan al presupuesto para enviarlos a varias entidades, que presupuesto y como son recursos propios la administración nos están pidiendo adicionarlos para enviarlos a varias entidades que ya aquí la administración central nos contará el detalle, a que entidades van a ser dirigidos estos recursos reitero que son propios. Nosotros verificamos en comisión y como ponente en que este proyecto de acuerdo. cumpla con los requisitos normativos del orden nacional y desde luego del arden municipal entre estos el acta del CONFIS municipal conforme al decreto 076 del 2005 y el certificado donde se establece clara y precisamente la disponibilidad de este presupuesto conforme a lo exigido en el artículo 100 del Decreto 076 reitero el 2005 es bien importante la solicitud de la concejal Marina era digamos y por eso nos acompañan la doctora Ana Leonor para que ella nos cuenten detalle es porque sobraron estos recursos reitero de la Alimentación Escolar qué son recursos propios de la Administración pueda darle la destinación que considere conforme los parámetros legales desde luego entonces honorables concejales un proyecto básico pero digo de mucha importancia porque son recursos que van a verse reflejados en varias dependencias mejorando la calidad de vida y el servicio público de nuestra ciudad. Gracias, señor presidente por el uso de la palabra y estamos atentos a las inquietudes que salgan sobre este importante proyecto

PRESIDENTE: con gusto concejal Francisco, algún honorable concejal con el uso de palabra frente a este proyecto de acuerdo.

PRESIDENTE: Concejal Marina tiene el uso de la palabra.

H.C. Marina Arévalo: gracias presidente bueno teníamos algunas dudas que logramos resolverlas antes de con jefe de presupuesto pero aprovechando algo pues que no logramos en la comisión y aprovechando que está aquí el director de área metropolitana y entendiendo desde luego el que nosotros tenemos el no hacer control político pero es que estamos trazándole 1.600 millones entendemos que esto viene pues todo el tema de catastro digamos transitorio y como tenemos tantas inquietudes a ese respecto si quisiera que en su intervención el Dr. César nos pudiera orientar mucho en esta inversión como se va a ejecutar y como va a impactar todas las inquietudes e interrogantes que hay sobre

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 33

ese tema en Bucaramanga era eso básicamente presidente gracias.

Presidente: con gusto concejal Marina, tiene el uso de la palabra concejal Carlos Parra.

H.C. Carlos Parra: gracias presidente en cuanto a la apropiación de vigencia, digamos por la vigencia presupuestal de acuerdo al estudio que hizo mi equipo también se están apropiando vigencias 2024 y eso pues digamos, reformulo.

Presidente: Concejal Carlos estamos en el proyecto número 067.

H.C. Carlos Parra: si hubo una confusión aquí con mi equipo.

Presidente: Buenas tardes, continuamos algún otro concejal no entonces damos el uso de la palabra a la administración municipal al Dr. Cesar Hernández. Director del área metropolitana.

Dr. Cesar Hernández: gracias presidente muy buenos días Honorables concejales; el saludo al ponente Concejal Pachito muchas bendiciones secretaria el área metropolitana de Bucaramanga viene desarrollando la gestión catastral de los cuatro municipios desde el 2020 en la transición que se hizo con el IGAD a noviembre el 2021 teníamos represados todo alrededor de unos 9000 trámites todavía. Durante todo el trabajo el 2022 hemos logrado poder depurar dichos trámites y hemos logrado en Bucaramanga 4.200 predios conservados de los diferentes solicitudes que han presentado, además hemos recibido alrededor de 2500 solicitud en el 2022 en el primer semestre las cuales hemos al día de hoy, hemos podido solucionar los diferentes problemas, que se tenían temas catastrales, quiero contarles señores concejales que para la entrega del R1 y R2 en este año logramos una articulación con la secretaria hacienda donde logramos atender a la comunidad y que solamente el 1% de los 200.000 predios se quejaron y pidieron rectificación de avalúos lo cual como todos ustedes lo vieron, no género traumatismo y ayudo. a un Recaudo muy importante al aumento del recaudo en materia predial para el municipio de Bucaramanga que eso se convierte en diferentes inversiones que ustedes mismos han aprobado para los diferentes sectores de las 17 comunas y 3 corregimientos para el segundo semestre vamos a seguir lograr el 100% de la depuración de los diferentes tramites en las mutaciones de segundo y tercer rey grado que viene desde el proceso de empalme con LIGAD más las diferentes solicitudes que llegan diarias al área metropolitana de Bucaramanga vamos a alrededor de implementar la conservación

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 34

dinámica en el corporación del sistema catastral en la legalización de los diferentes asentamientos los 18 nuevos barrios que han sido legalizados vamos a realizar está gestión catastral, qué es lo que hace es obviamente podemos incrementar el recaudo? Para el 2023 en el recaudo predial además estamos implementando y se han dado cuenta que pasamos a la era tecnológica la gestión catastral y el del LIGAD mismo todos hacía el tema físico ahora estamos prestando diferentes productos virtuales que han ayudado a agilizar los diferentes trámites catastrales estamos logrando trabajar de la mano con el sector constructor, qué es el que genera más inversión y nos de diferentes pH alrededor de 17 proyectos que vienen CAMACOL localizados en la comuna número dos con una proyección de predios de 1611 predios estos recursos es para seguir manteniéndose servicio de gestión catastral y obviamente ayudando en todo el tema conservación de los diferentes predios del municipio de Bucaramanga que servirán para aumentar el recaudo predial y poder realizar más inversiones. En los diferentes años muchas gracias, señores concejales.

Presidente: con gusto Dr. Cesar entonces ya siendo aclarada la inquietud del honorable concejal Marina entonces, honorables concejales aprueban la ponencia el informe y la constancia del proyecto de acuerdo número 067.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobada la constancia la ponencia y el informe de comisión del proyecto de acuerdo 067 de 2022

Presidente: continuamos señora secretaria con el articulado cuantos artículos son

Secretaria: son cuatro señores presidentes

Presidente: cuatro prefectos

Secretaria: Iniciamos con el artículo primero ARTÍCULO PRIMERO. Adiciones y al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal de 2022 en la suma de 7.778.791.640,80 centavos conforme al siguiente detalle tal como ustedes pueden observar en pantalla a este artículo. Lo acompaña un cuadro que establece el código CCPET, el concepto y el valor de la adición el código del 1.2.10.01 cancelación reservas valor de la adición es de 7, 778.791.640,80 centavos Qué es el mismo valor del total de la adición de recursos de capital, señor presidente ha sido leído el original del proyecto original del artículo primero el proyecto de acuerdo 067 del 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 35

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo número 067.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 067 del 2022, continuamos con la lectura del ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el presupuesto general de gastos de la Administración central vigencia, 2022 los siguientes rubros presupuestales tal como usted, señores concejales pueden ver en pantalla se escribe en el cuadro que acompaña este artículo segundo los rubros presupuestales. Señor presidente ha sido leído el artículo 2º original del proyecto acuerdo número 67 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo segundo del proyecto de acuerdo número 067... honorables concejales aprueban el artículo segundo

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo número 067 del 2022.

H.C PARRA: presidente aquí y director del área monto allá atrás

PRESIDENTE: concejal cual es la moción honorables concejales, concejal Marina, concejal Nelson, concejal Antonio Sanabria.

H.C PARRA: El señor director del área que monto el grupo allá atrás enserio, o sea este escenario,

PRESIDENTE: Tranquilo concejal Parra

H.C NELSON MANTILLA: concejal parra no regañe al concejal Antonio Sanabria por favor ya ya estamos en un tema del mismo proyecto, que pena

Presidente: continuamos señora secretaria.

Secretaria: continuamos con la lectura del ARTÍCULO TERCERO adiciones y al presupuesto general de gastos del municipio de bucaramanga para la vigencia fiscal 2022 la suma de 7.778.791.640,80 centavos conforme al siguiente detalle podemos ver en pantalla, un cuadro que acompaña a este artículo tercero Tenemos el código presupuestal 2 gastos por valor de 7.778.791.640,80 centavos. que Es la misma suma registrada en el código presupuestal 2.3 y la descripción de los gastos de inversión señor presidente ha sido leído el original. El artículo tercero del proyecto de acuerdo 67 de 2022.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 36

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo tercero del proyecto de acuerdo número 067.

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo número 067 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la lectura del ARTÍCULO CUARTO, el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición señor presidente ha sido leído el original del artículo cuarto del proyecto acuerdo 67 del 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo numero 067, honorables concejales aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo numero 067

Secretaria: señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 067 del 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la lectura de los considerandos primero. Mediante acuerdo 039 del 15 de septiembre de 2021 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 segundo. Mediante decreto municipal número 192 del 21 diciembre del 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero de enero al 31 de diciembre del 2022, (concejales) tercero que el artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico de presupuesto establece el gobierno nacional presentará el Congreso Nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente y no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública de inversión ley 38 al 89 Artículo 66 ley 179 94 artículo 55 incisos 13 y 17 cuarto que el artículo 18 dela ley 1551 del 2012 establece artículo 32 dela ley 136 de 1994 quedará así atribuciones además de la funciones que le señalan en la Constitución y la ley son atribuciones de los concejos los siguientes no bueno dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. Quinto en el artículo 100 del decreto municipal 76 de 2005 mediante el cual se compila los acuerdos municipales. 052 de 1996 084 de 1996 018 de 2000 y el 031

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 37

de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aventar las apropiaciones autorizadas inicialmente sexto que. Según resolución 18 del 19 enero 2022 se constituyeron las reservas de apropiación presupuestal para la vigencia 2021 en la cual la secretaría educación construyó las siguientes. Constituyo la siguiente considerando se acompaña un cuadro dónde establece el rubro, De estrategias de permanencia con alimentación escolar por valor de la reserva

7.783.551.970.80 centavos séptimo teniendo en cuenta la ejecución de reservas a Julio 31 al 2022 Se observa que la Secretaría de Educación solicita la liberación de los recursos correspondientes de la ejecución de los contratos 327-2020 corre agro Unión Temporal NUTRIVIDA Y NUTRIPAE. financiado con recursos propios por valor de 7.778.791,640,80 centavos, octavo que conforme con la certificación expedida por el profesional especializado del área contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 de viabilidad para incorporar los recursos de presupuesto de la vigencia 2022 originados de la liberación de reservas constituidas a diciembre 31 del 2021 por valor de 7.778.791,640,80 centavos y que se encuentran disponibles el 31 de diciembre 2021 en los saldos bancarios de los estados financieros octavo de estos recursos han sido certificados por la tesorería general del municipio como saldo disponible en las cuentas bancarias, una vez realizado el cierre fiscal A 31 de diciembre del 2021 por un valor de 7.778.791,640,80 centavos Cómo se puede evidenciar en los documentos anexos al efectuarse la liberación de esta reserva presupuestal, decimo de los recursos adicionar por valor de 7,778.791,640,80 centavos no afectan el marco fiscal de mediano plazo teniendo en cuenta que son recursos de reservas presupuestales que se contabilizan como en un capítulo aparte del presupuesto general del municipio 11 de los miembros del CONFIS conforme 11 del acta número 28 agosto de 2022 se pronunciaron favorablemente sobre la adicción por liberación de recursos de reservas presupuestales al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022 en mérito de lo expuesto señor presidente ha sido leído los originales de los considerandos del proyecto acuerdo 67 del 2022 y no hay proposiciones que lo modifiquen.

Presidente: gracias señora secretaria no habiendo modificación a los considerandos sobre ya los concejales aprueban los considerandos del proyecto de acuerdo número 067.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 38 de 67

FOLIO 38

Secretaria: señor presidente ha sido aprobados los considerandos originarios del proyecto de acuerdo 067 de 2022.

Presidente: continuamos

Secretaria: continuamos con la exposición de motivos respetados señores concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su artículos, 100 se presenta en consideración el honorable concejo de Bucaramanga proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio bucaramanga administración central para la vigencia fiscal 2022 recibiendo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal, CONFIS mediante acta número 28 del 2022 agosto de conforme el articulo 35 el estatuto orgánico de presupuesto;

el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial decreto ley 111 de 1996 ley 617 al 2000 ley 715 del 2001 ley 1176 del 2007 ley 1551 del 2012 y demás normas relevantes adicionalmente según lo estipularon el artículo quinto dela ley 8 al 19 del 2013, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo a la proyección del plan financiero el marco fiscal de mediano plazo 2032 que constituye el escenario financiero el municipio para la siguiente década es muy grato para mí como alcalde presentar a este honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adiciona los recursos del presupuesto general de rentas y gastos del municipio Vigencia 2022 los cuales incrementan el presupuesto de inversión con destino fortalecer las acciones tendientes al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación efecto la liberación de reservas presupuestales o fuente de financiación recursos propios al realizar la liquidación de los contratos 237-2020 corre agro Unión Temporal nutritiva y nutripae por valor de 7.778.791,640,80 centavos Asimismo se tiene en cuenta las siguientes solicitud área metropolitana de Bucaramanga.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el memorando entendimiento del complemento a la gestión catastral del municipio bucaramanga en segundo semestre 2022 solicita ya sean trasladados los recursos solicitados al presupuesto técnico económico catastro municipio de Bucaramanga remitida Mediante CD y 7098 los cuales corresponden a 1.600.000.000 millones de pesos. En el marco del memorando entendimiento de colaboración mutua celebrado entre municipio de Bucaramanga y el área metropolitana de Bucaramanga cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre municipio de Bucaramanga

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 67

FOLIO 39

para fortalecer y optimizar el intercambio de información relacionados Pues eso de conservación catastral conservación dinámicas reporte de mutaciones y novedades catastrales intercambio de base datos con respecto a los inmuebles que son por división del municipio de Bucaramanga a continuación se muestra el análisis de los recursos de catastro vigencia 2022 Dónde se desglosan los gastos de funcionamiento plataforma catastral y contratos de prestación de servicio así tal como ustedes lo pueden evidenciar en pantalla? Cómo se muestran en la tabla anterior se tiene un saldo a favor haciendo a la suma de 370.802.169 pesos Suma entonces qué será ejecutada en el segundo semestre la vigencia 2022 Cómo se evidencia en la tabla 2 analizar recursos y segundo semestre de la vigencia 2022 ahí aparecen los ingresos el saldo a favor del alcaldía de Bucaramanga funcionamiento de la plataforma catastral contratos de prestación de servicios, un saldo a favor de 10.134.725 pesos la fuente de esta información proyecciones realizadas por el equipo EAF-AMB tales como ustedes pueden observar dichos valores en pantalla. es importante Resaltar que la entidad con el fin de continuar con la prestación de servicio catastral realizó préstamos internos por valor 500 mil millones de pesos para contratos de prestación de servicios 328,000 contratos de funcionamiento nómina servicios y otros los cuáles deben ser reintegrados una vez los fondos sean trasladados a la entidad Por otro lado del equipo de catástrofe anda continúa la gestión catastral realiza las siguientes actividades en los meses de julio y agosto primero Se recibieron en la ventanilla de atención al usuario 367 solicitudes desglosados de la siguiente manera podemos observar en la pantalla en julio Se recibieron trámites por 201 y en agosto 166 ahí se encuentra escrito el tipo de comunicación trámites catastrales. Fuente elaboración propia base datos generados en la plataforma de BPM.GOV el día 25 agosto del 2022 segundo se conservaron 1075 predios correspondiente a los siguientes trámites catastrales tal como ustedes pueden observar está el nombre del proceso. Tiene como una fuente de información elaboración propia a partir de la base de datos reporte general plataforma BCGS, el día 29 agosto del 2022 tal como ustedes lo pueden ver proyectado en la pantalla tercero se encuentran en ejecución 2031 trámites catastrales, cuál están registrados en la plataforma de BCGS tabla 3 distribución de trámites catastrales ejecución tal como ustedes lo pueden observar en la pantalla que se muestra la tiene como fuente de la oración propia a partir de los datos trámites registrados en la plataforma, el 26 de agosto de 2022. El área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el memorando entendimiento y dar continuidad a la gestión catastral municipio de Bucaramanga en el segundo semestre 2022 solicita que se han trasladado los recursos solicitados

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 67

FOLIO 40

en el presupuesto técnico catastro municipio de Bucaramanga remitente 7098 los cuales corresponden a (1.600.000.000) de pesos. segundo Es una solicitud secretaría de salud y ambiente 1.106.552,323 pesos de manera atenta me permito solicitar son muy amablemente a usted la asignación de recursos por un valor de 1.106.552,323 a esta dependencia, lo anterior con el fin de aunar esfuerzos entre el municipio Bucaramanga la empresa de aseo de Bucaramanga para la implementación del plan de cierre de Bucaramanga EMAB S.A.ESP para la implementación del plan de cierre desmantelamiento y abandono de sus final denominado, el Carrasco específicamente en la construcción de las obras necesarias para adecuar la capacidad remanente del sitio disponibilidad final de residuos sólidos, el Carrasco en lo que corresponde a la etapa E&F, los cuales permitirán la disposición final de residuos sólidos del municipio de Bucaramanga. por cerca de un año en cumplimiento del plan de acción específico definido en el decreto 126 agosto 2022 por el cual se declara el retorno a la normalidad de la situación de calamidad pública declarada en el municipio bucaramanga mediante decreto municipal 103 del 14 agosto 2021 prórroga decreto municipal 22 del 14 para el 2022 proyecto actualización de la capacidad remanente del sitio disponibilidad final el Carrasco presentado a empresas aseo EMAB de Bucaramanga fecha agosto 18 del 2022 el objetivo de acuerdo a la solicitud del Ingeniero Rubén Amaya del martes 9 de agosto se realizó en las instalaciones de geo tecnología una reunión entre los profesionales dilema donde la EMAB Solicito actualizar el diseño del sistema de subdrenes y chimeneas de la etapa f así como las cantidades del ducto doble de la etapa es del depósito de residuos en el sitio de disposición final el carrasco está actualización se requiere debido a la nueva información de las condiciones del sector de la antigua celda, cuatro a continuación se presenta los detalles del ajuste al diseño tal como ustedes pueden ver en pantalla se encuentra el diseño de El que habla el numeral segundo Igualmente lo acompaña la planta del sistema de drenaje e etapa es una imagen que ustedes pueden observar en pantalla la Fuente del consorcio disposición final PROYECTO DE ACTUALIZACION DE LA CAPACIDAD REMANENTE DEL SITIO DISPOSICIÓN FINAL CARRASCO adentro 01 de estudio 4953 sistema de subsistemas de la etapa f se realizan ajustes al diseño original de subdrenaje de la etapa f es dónde se realizan las chimeneas y los subdrenes tipo 1 se adicionan subdrenes tipos 2 y se incluyen el sistema los piezómetros las chimeneas y Pozas de extracción forzada existen acompaña? A está exposición un esquema sistema de subdrenes y chimeneas de la etapa f1, mapa. que tiene como fuente geo tecnología continuación se presenta la cantidad de horas aproximadas del ajuste del diseño de sistema y subdrenaje de chimeneas, cantidades de obra tal

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 67

FOLIO 41

como ustedes lo pueden ver en pantalla solicitud de Metrolínea, el déficit del SITM, generado vigencia, tras vigencia dado que los costos de operación son más altos que los ingresos que se genera por venta de pasajes adicionalmente debido a la ausencia estrategias administrativas que contribuyen a la adquisición de fuentes alternativas de ingresos diferentes a la venta de pasajes está la limitación de ocupación de tan solo el 35% de los usuarios permitidos para ingresar al SITM en cumplimiento de las medidas de prevención o mitigación del covid-19 situación que se redujo el número de 89 mil usuarios en tiempo no covid-19 a tan solo 26.510 y un déficit acumulado desde 2010 a 30 junio 2020 en 50.627.711.799,64 pesos el efecto negativo que se ha presentado sobre el comportamiento de la demanda del sistema integrado de transporte masivo metro línea En toda su área de cobertura partir de la segunda semana el pasado mes de marzo, de la Vigencia actual como resultado del notable impacto que ha tenido sobre la actividad económica y la población en general nueva pandemia mundial y las medidas de prevención y mitigación obligatorias implementadas en el gobierno nacional y local tales como la cuarentena el toque de queda y el aislamiento del auto confinamiento las restricciones la salida de separación del auto del teletrabajo en entidades públicas y privadas la eliminación de puestos de trabajo, la suspensión de clases presenciales en universidades y colegios el cierre del sector y centros comerciales y por supuesto la limitación el número de usuarios permitidos para ingresar al sistema ante otra lo cual indudablemente han afectado la utilización del sistema integrado de transporte masivo de tal manera que sea presenta una disminución del 64.7% en el número de validaciones entre el período marzo a junio del 2020 comparado con el promedio pasajeros diarios que se tenían en febrero antes de iniciar la respuesta covid-19 el impacto sobre la fuente. Principal de los ingresos que percibe Metrolínea Cómo es la venta de pasaje a los usuarios del este SITM, ha provocado una considerable reducción en el monto de los recursos de los que se tiene que disponer mensualmente para cubrir todos los costos y gastos de funcionamiento en estación y las obligaciones a cargo del ente gestor hasta llegar a la situación actual en la cual la entidad no dispone los ingresos que ciertamente requiere para subir el pago completo del conjunto de compromiso responsabilidad y a creencias en las cuales debe incuestionable y oportunamente responder poniendo en riesgo, la continuidad de la empresa debió la situación financiera. Por otra parte el sistema integrado de transporte masivo está conformado con las operaciones de transporte el operador de recaudó metro línea S.A como ente Gestor y el área metropolitana de Bucaramanga ha tenido del inicio de la operación de operacional ya que las cosas de operación son

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 42 de 67

FOLIO 42

más altos que los ingresos por venta de pasajes de esta manera el déficit para el año 2019 Cerro en 6.110.589.666 pesos aproximadamente acumulado desde 2010 hasta junio 30 del 2020 aproximadamente 50 mil millones de pesos. Teniendo en consideración los potenciales afectaciones en la prestación del servicio de transporte masivo SITM en ocasiones medidas decretadas por el gobierno nacional y comprometieron de forma directa a los recursos con los cuales se garantiza la estabilidad financiera de los actores del sistema eléctrico directo para la vigencia 2020 un déficit devocional del sistema integrado transporte masivo de 18.598.276.962 pesos dentro del déficit citado se incluye la participación de los actores del sistema entre ellos y el ente gestor en los porcentajes contractuales y que comprometen en gran medida la estabilidad del sistema integral transporte masivo de los roles inherentes a la gestión de operación administrativa financiera y legal de las concepciones en ejecución así las cosas el ente gestor de METRO LÍNEA S.A. inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir dicho déficit variacional y en mayo del 2020 obtuvo la operación. utilizar 1.787.340.205 provenientes del fondo de contingencias, Qué es propiedad del ente Gestor y qué se alimenta de las multas interpuestas a evaporaciones para ayudar a disminuir el dicho déficit adicionalmente en el mes de junio del 2020 del ente gestor la aprobación por parte del ministerio de transporte utilizar 3.982 millones de pesos del convenio de financiación para cubrir déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de esta manera se observa como el ente gestor METRO LÍNEA S.A. es la entidad encargada de realizar todas las labores necesarias en prueba y niveles de presión del sistema integral de transporte de presión mediante la constitución adicionales de recursos que cubren dicho diferencial la notable emigración en el monto de los ingresos que recibe el METRO LÍNEA S.A. y que recauda un porcentaje del total de los recursos generados por la venta de pasajes al usuario del SITM y han llevado de ente gestor a una distancia en la que lo posible cumple a cabalidad con la obligación fundamental como es de efectuar El desembolso de la totalidad de los recursos requeridos cada mes para subir los gastos y costos básicos. Que permitan un funcionamiento del sistema integral de transporte masivo y que para unir en riesgo la continuidad de la empresa que es la encargada de conseguir los recursos adicionales para cubrir los déficit profesionales del SITM y mantenerlo en correcto funcionamiento prestando el servicio de transporte masivo a los ciudadanos del área metropolitana Bucaramanga lo anterior además Podrías poner a metro línea al reconocimiento y cancelación de las sanciones e intereses de pago extemporáneo inoportuno agravados aún más la Constitución financiera de la entidad y llevando a una

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 43 de 67

FOLIO 43

parálisis de la prestación del servicio de transporte masivo de Bucaramanga y su área metropolitana y al financiamiento total del sistema integral de transporte no ha sido incremento en el que esta manera el déficit operacional y ocasionando una posible parada de la prestación del servicio de transporte lo cual impacta negativamente en el reporte de sus 89.000 usuario aproximadamente en tiempos no covid-19 4 solicitudes del INMEBU en consecuencia económica derivada del covid-19 en el mundo de las de portadores como antes algunos analistas, la economía se verán impacta negativamente de acuerdo condiciones del organismos oficiales como la CEPAL, se estima una contracción del 1.8% interno bruto regional, lo que podría llevar a que el desempleo en la región suba en 10 puntos porcentuales esto significa que un total de 620 billones de habitantes del número pobres en la región suba a 185.000.220 millones de personas en tanto que las personas en pobreza extrema podrían aumentar de 67.4 a 90 millones. Hay un cuadro, está proyectado figura 1 implicaciones para Latinoamérica fuente latín american Economics analyst implecations of the fiscal, response to the pandemic goldman dada esta situación de Colombia. No ha estado lejos de ellos el territorio gira en torno a la categoría anterior y generar desarrollo tanto a nivel local como nacional y superar la crisis responder este objetivo significa competir con un espacio en el mercado con otras empresas locales nacionales internacionales que forman parte de complejos y temas económicos en términos específicos. Espera un impacto negativo significativo y enorme al desarrollo en materia fiscal, aunque el país registro el cierre primario el 0.5% el producto interno bruto, el panorama fiscal luce de negativo de igual a menor y recaudó esperado, por supuesto si los paquetes de estímulo para combatir la crisis epidemiológica actual por la que se estima que el déficit fiscal Total del presente año 2020 se ubicará en el 4.56% de producto interno bruto por encima del objetivo de la regla fiscal del 2.2% gobierno nacional y local se enfrentan al reto de manejar el espacio fiscal de forma estrategia para evitar la pérdida del grado de inversión antes estos restos del principal reactivación económica resultante y la emergencia sanitaria y hay otro escenarios estructurales superando limitado acceso a nuevos mercados y a la oferta de productos y servicios establecida territorio del proyecto colaborativo que sea del entorno competitivo actual y desarrolla las capacidades que se requieren para responder de forma eficiente a las dinámicas generadas a partir de la coyuntura ya mencionada no solo para el año 2020 del 2021 de forma permanente. para las últimas décadas en términos de Ciudad Bucaramanga pronostica un escenario de virus contenido y reactivación lenta pero sostenida ese comportamiento puede ser observable en la figura número dos yo que implicaría que la economía de las

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 44 de 67

FOLIO 44

ciudades se recupera en el primer trimestre del 2021 la utilización de la metodología de análisis de Mckincey en alianza con Oxford Economic este escenario es el más probable que el control rápido y eficaz propagación del virus por parte de la alcaldía de La Rioña una fuente fuerte respuesta de la salud pública que ha logrado contra la propagación de virus en un plazo de 2 a 3 meses además de unas cosas políticas que logra compensar parcialmente el daño económico de los sectores vitales de la economía da la ciudad teniendo en cuenta que el 100% de las empresas no pueden superar los 2 meses de cuarentena según la cámara de comercio de bucaramanga, cómo se puede apreciar en la figura número 3 número 3 de la pantalla del comportamiento de virus Fuente ilustración 13 empresas de la cámara de comercio Bucaramanga 2020; No obstante no todo el panorama atiende hacer desalentado puesto que el área metropolitana Bucaramanga y en los últimos años avanzó en términos relativos en cuanto a convertiría, cómo puede apreciarse de competitividad de ciudades donde se ubica en el tercer lugar nacional figura 4 índice de competitividad fuente Universidad del Rosario 2019 el mencionado índice de competitividad incluye el conjunto de elementos que determinan el nivel de productividad de la región en el caso bumangués la posición es solo mejorada por Bogotá Medellín según la última edición realizada en el año 2019 figura número 5 índice de competitividad. fuente Universidad del Rosario 2019 pero es necesario tener en cuenta que para seguir avanzando en este cobro de convertiría en el actual escenario indispensable trabajar en tres Pilares de desarrollo como son eficiencia de los mercados. Temas innovadores talento humano Pilares que permite conocer un entorno económico colaborativo, que facilita el desarrollo sostenible de la ciudad y resuelva la necesidad económica y social. Actual es más apremiantes derivadas de la cultura covid-19 al tiempo que soportan los objetivos de largo plazo de la ciudad retomando la coyuntura económica de la que se enfrenta la ciudad determinada para la presencia del covid-19 este constituye una oportunidad para fortalecer la posición competitiva y mejorar los Pilares clave desarrollo necesarios para que la ciudad pueda activarse gran parte de las necesidades de su población y dinamizar sus operaciones en diferentes mercados, para acelerar este proceso es necesario contribuir, construir un instrumento que facilita la transferencia capacidades competencias tecnología y conocimiento de empresas gobierno comandado Universidad de centro de formación sistemas financieros y organismos multilaterales de manera que permita construir un único sistema económico colaborativo Desde esa propuesta está la ciudad trabajar para centrar su liderazgo competitivo en mitos diferentes con productos y servicios de alto valor en mercado, locales y globales estos recursos han sido

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 45 de 67

FOLIO 45

certificados por el tesorero general del municipio como saldo disponible en las cuentas bancarias, una vez realizado el cierre fiscal 31 de diciembre del año 2021 por valor de 7.778.791.640,80 Como se puede evidenciar en los documentos anexos al efectuarse la liberación de esta reserva presupuestal, así mismo el profesional especializado en el área de contabilidad de la secretaria de hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 62 del decreto 111 de 1996 certifica que la viabilidad para incorporar los recursos del presupuesto de la vigencia 2022 originados de recursos del balance Al 31 diciembre rectificando en los saldos bancarios de los estados financieros por valor de 7.778.791.640,80 al efecto de la liberación de la reserva presupuestal también en cumplimiento del decreto 076 de 2005 el consejo de política fiscal bajo acta el confió número 28 de agosto del 2022 evito concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2022 la liberación de la reserva presupuestal el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo por consiguiente es de suma y Vital importancia realizar la división preguntar propuesta lado que incrementará la inversión autónoma social del municipio por todo lo anterior acudo ante ustedes con este proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se adelante realiza el estudio correspondiente y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación anexos del proyecto acuerdo, 1 certificado del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos del banco, 2 certificación expedida por el profesional especialista del grupo de contabilidad sobre la viabilidad iluminada en estado para llegar los recursos productos de este acuerdo 3 certificaciones privadas por la Secretaría de Hacienda y especializado en referencia a la liberación de reservas con recursos de crédito 4 certificación de la secretaría Hacienda sobre afectación del marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la dirección 5 parte pertinente del alto el confín número 28 de agosto 31 del 2022 6 resolución de reservas forestales 7 liberación de recursos de la Secretaría de Educación 8 detalle del gasto para la adición Juan Carlos Cárdenas Rey alcalde municipal de Bucaramanga señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original de proyecto acuerdo 067 13 de septiembre del 2022.

Presidente: gracias señor secretario hay alguna modificación a la exposición de motivos, continuamos. Honorables concejales aprueban la exposición de motivos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 46

Secretario: señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 067 del 13 de septiembre del 2022.

Presidente: continuamos

Secretario: continuamos con el preámbulo señor presidente

Secretario: el concejo municipal de Bucaramanga en usos de sus facultades contusionales y general y en especial las conferías en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución nacional la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 del 2012 la ley 617 del 2000 ley 715 del 2011 ley 819 del 2003 ley 1176 del 2007 el decreto ley 111 1996 el decreto municipal 076 del 2005 y señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 067 del 2022

Presidente: gracias señor secretario honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo numero 067

Secretario: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 077 por la corporación presidente

Presidente: continuamos

Secretario: continuamos con el título proyecto de acuerdo número 067 del 13 de septiembre de 2022 por medio del cual se adicional el presupuesto general de rentas y gastos de municipio de Bucaramanga de administración central para evidenciar fiscal 2022

Secretario: señor presidente ha sido leído el titulo original de proyecto de acuerdo 067 del 2022

Presidente: gracias señor secretario, honorables concejales aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo de numero 067

Secretario: ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 067 por la corporación señor presidente

Presidente: continuamos

secretario: continuamos con el título proyecto de acuerdo número 067 del 13 de septiembre de 2022 por medio de cual se adiciona el prepuesto general de renta y gasto de municipio de bucaramanga del administración central para evidencia fiscal de 2022 señor presidente ha sido leído el titulo original del proyecto de acuerdo 067 del 2022

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 47 de 67

FOLIO 47

Presidente: honorables concejales aprueban el título del proyecto de acuerdo número 067.

Secretario: señor presidente ha sido aprobado el título en ese proyecto 067 día del 13 de septiembre de los 2022 concejales del concejo municipal de Bucaramanga señor presidente

Presidente : horadables concejales aprueban que este proyecto de acuerdo numero 067 pasa sanción del alcalde Juan Carlos Cardenas Rey

Secretario: ha sido responsables del concejo municipal que pase a este proyecto de acuerdo 067 de 13 de septiembre de 2022 a sanción del señor alcalde

Presidente: muchas gracias señor secretario siendo aprobado el proyecto de acuerdo numero 067

Presidente: continuamos señor secretario tranquilos honorables concejales se calman tranquilos

Secretario: señor presidente continuamos con el sexto punto de orden de día estudio en segundo de debate del proyecto de número 062 de 7 septiembre de 2022 por medio de cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga comprometer vivencias excepcionales para la evidencia fiscal del 2023 y 2024 señor presidente

Secretario: presidente para el uso de la palabra

Presidente: deme un segundo por favor hacemos silencio honorables concejales

Presidente: concejal Robín, concejal Luis Fernando Castañeda tiene el uso de la palabra, concejal Jorge Rangel pase un momento acá en la mesa directiva

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA: presidente para solicitar sesión permanente por favor

CONCEJAL: presidente no se si me registraron mi asistencia o mi permanecía aquí en la plenaria

Secretario: señor presidente ha sido aprobada la sesión permanente por los honorables concejales de la corporación

Presidente: señor secretario entonces vamos a darle lectura, al informe de la ponencia, que paso Jose, ¿Jose estamos al aire?

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 48 de 67

FOLIO 48

secretario: con mucho gusto señor presidente vamos a dar lectura a la constancia, a la ponencia y el informe de comisión: constancia de aprobación en primer debate, el suscrito secretario de la comisión primera de hacienda y crédito público del honorable concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio de primer debate del proyecto de acuerdo número 062 del 7 de septiembre 2022 por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales 2023- 2024 . Fue aprobado el original del proyecto de acuerdo como lo registra en el acta número 017 realizada el 19 de septiembre virtualmente según resolución de 110 y 111 del 2022 del concejo Municipal. firma el secretario Luis Eduardo Jaime Bautista. PONENCIA por medio del cual se autoriza el alcalde de Bucaramanga para comprometer vigencia futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023- 2024; concejal ponente: honorables concejales que conforman la comisión primera o comisión hacienda y crédito público, por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia primer y segundo debate del proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre 2022 presentado por el alcalde municipal, ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey para el cual me permito hacer la siguiente CONSIDERACIONES: para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología 1.)normatividad: competencia del concejo para aprobar el presente proyecto de acuerdo y marcos jurídico que sustenta las vigencias futuras excepcionales 2.) Desarrollo de la potencia: 1 objeto del proyecto de acuerdo. 2 verificación requisitos legales de la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales 3.) Sentido de la ponencia.
1. NORMATIVIDAD 1competencia: el número 5 del artículo 331 la constitución nacional establece

PRESIDENTE: concejales, concejal Luis Fernando, Robin, así no podemos avanzar entonces demos un receso de diez minutos; JB vamos a dar un receso de 10 minutos.

El receso comenzó a las 3:19:34 y termino a las 3:22:37

Presidente: llamado a lista por favor

Secretario: continuando con la lectura de la ponencia

Presidente: Llamado a lista señor secretario, señor secretario estábamos en receso.

Secretario presidente verificación del quórum.
Verificación del quórum honorable concejale:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 49

Marina De Jesús Arévalo Duran
Luis Eduardo Ávila Castelblanco Presente
Javier Ayala Moreno Presente secretario
Luisa Fernanda Ballesteros Presente
Carlos Andrés Barajas Herreño Presente
Jaime Andrés Beltrán Martínez
Luis Fernando Castañeda Pradilla Presente secretario
Francisco Javier González Gamboa Presente señor secretario
Robín Anderson Hernández Presente Muy atento, señor presidente
Wilson Danovis, Lozano Jaimes Presente
Leonardo Mansilla Presente de las 9 de la mañana
Nelson Mantilla Blanco
Silvia Viviana Moreno Rueda Presente
Carlos Felipe Parra Rojas
Wilson Ramírez González
Tito Alberto Ángel Arias Presente señor secretario
Jorge Humberto Rangel Buitrago. Presente y le pido el favor a Robin que no haga desorden.
Cristian Andrés Reyes Aguilar Cristian Reyes presente secretario
Antonio Vicente Sanabria Cancino

Señor presidente ha respondido ha llamado a lista 15 honorables concejales de la corporación, por lo tanto, hay decisorio y de liberatorio en la plenaria.

Presidente: habiendo quórum deliberatorio y decisorio continuamos con la lectura, señor secretario.

Secretario: continuamos con la lectura de la ponencia el MARCO JURÍDICO del presupuesto de la Constitución Política de 1991 y en la jurisprudencia la corte constitucional, el artículo 345 de la constitución política de 1991 consagra el principio de legalidad presupuestaria, por este precepto constitucional, que el Municipio no tendrá competencia para contraer obligaciones que no estén previstas ni autorizadas en el presupuesto de gastos, ni podrá percibir ingreso alguno que no esté contemplado en el presupuesto de rentas. Uno de los principios más importantes que rigen en materia presupuestal es el PRINCIPIO DE ANUALIDAD, desarrollado en el artículo 14 del decreto-ley 111 de 1996 el cual dispone que, "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)". El PRINCIPIO DE ANUALIDAD como regla general impone que los bienes y servicios que se van a adquirir se contraten, reciban y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 50 de 67

FOLIO 50

paguen en una misma vigencia fiscal, en consecuencia, las apropiaciones presupuestales que a 31 de diciembre de la correspondiente vigencia no se hayan comprometido fenecerán sin excepción. Ahora bien, como excepción al principio de anualidad la ley 1483 de 2011 establece la figura de las VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. II. DESARROLLO DE LA PONENCIA 1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo autorizar al alcalde Municipal para asumir compromisos que afectarán el gasto público social de la vigencia fiscal del 2023 y 2024 específicamente en el sector EDUCACIÓN. La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales se justifica bajo la necesidad que tiene el municipio de adelantar procesos contractuales durante el transcurso del presente año de forma que se garantice sin interrupción el derecho a la educación en el municipio de Bucaramanga, para lo cual aduce que requiere adelantar los siguientes procedimientos de contratación:

RELACIÓN DE LA VIGENCIAS FUTURAS 2023 descripción del bien y de servicio a contratar plazo de ejecución valor estimativo 2023 educación superior aunar esfuerzos atenciones capacidades recursos y conocimientos junto con las universidades para promover proyecto de masificación de la educación superior de Bucaramanga sostenidos y nuevos dos semestres vigencia 2023 7.427.425.858.200,06 con seis alimentación escolar beneficiados 36.107 estudiantes servicio de suministro diario de alimentación jornada de la mañana tarde raciones ya almuerzo preparados para niños muy jóvenes y adolescentes matriculados en la institución educativas oficiales del municipio Bucaramanga de comunidad con la normativa legal vigente emitida por el Ministerio educación nacional para el programa de alimentación escolar (PAE) grupo 1-2 192 días vigencia 2023 valor 30.000.702.309 Igualmente se viene la interventoría y/o supervisión del programa pagar el 2020 de administrativa técnica jurídica en la jornada de la mañana tarde de las relaciones industrializadas para niños niñas adolescentes en el municipio de Bucaramanga de acuerdo a la normativa vigente emitida por la comunidad administrativa especial de alimentación escolar guapa del Ministerio de Educación estación de servicio profesional en apoyo a la supervisión que realiza la secretaría educación 11. Meses 7 días 2023 en 1.580.268.871 mantenimiento de las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bucaramanga en cuanto se ofrecen este servicio aseo para los alimentos educativos oficiales en Bucaramanga en cuanto suministro de elementos instrumentales para la prestación valor 8.329.891.576,64 mantenimiento de instituciones educativas oficiales en Bucaramanga, vigilancia prestar servicio de seguridad y vigilancia privada punto vive digital vigencias 12 meses 2023 valor 11.882.951.674 mantenimiento de las instituciones

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 51 de 67

FOLIO 51

educativas en el municipio de Bucaramanga arrendamiento de los muebles para el fundamento de 5 de las tres instituciones educativas del municipio 12 meses vigencia 2023 valor 82.806.466. Transporte escolar prestación del servicio de transporte público terrestre automotor especial escolar y regreso del estudiante institución educativas de oficiales rural y urbana del municipio e Bucaramanga conforme a las rutas establecida 192 días vigencia 2023 valor 5,961.086.520 servicios educativos implementar la estrategia de desarrollo pedagógico para la prestación de servicio público educativo de los niveles preescolar básica primaria secundaria y media de la institución educativa ubicado en el municipio de Bucaramanga 12 meses y vigencias 2023 valor 15.442.479.378 total vigencia futura excepcional 81,162.34.997,70 Igualmente la relación de las vigencias futuras 2024 podemos observarlo en el cuadro que se está proyectando en la pantalla tiene la descripción del bien de servicio la alimentación escolar beneficia 37.107 estudiantes la interventoría la supervisión por el parte del programa (PAE) mantenimiento de instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga mantenimiento en las instituciones judiciales de Bucaramanga vigilancia transporte escolar el objetivo a contratar lo va el plazo 72 días cuatro meses 4 meses 4 meses 72 días un valor total de 22,558.986.006,86 centavos verificación de los requisitos legales que debe cumplir el presente proyecto acuerdo a normas que regulan la escritura de la vigencia futura de seccionales están contenidas en la ley 1483 del 2011 y el decreto número 077 de 2005 estatuto orgánico de presupuesto algún sitio Igualmente la ley 1483 del 2011 en su Artículo primero y el decreto 033 del 2005 en su Artículo 28 uno la violencia podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía comunicativa y en gasto público sociales y después de Educación salud agua potable sentimiento básico que se encuentran debidamente inscrito y realizados en los respectivos banco de proyectos, el proyecto cumple dos el monto máximo de la vigencia futuras plazo de las condiciones de las mismas deben controlar en casualidades del marco fiscal de mediano plazo, qué trata el artículo 5 de la ley 89 del 2003 depende del proyecto de acuerdo cuenta con una sesión de fecha 2 de agosto del 2022 firmada por la doctora Nayarit Saray Rojas Téllez en su calidad secretaria de hacienda en la cual consta con el presente proyecto de acuerdo en cuanto a plazo monto y condiciones consulta la metales de marco fiscal de mediano plazo cumple está en la página 131. 3. se cuenta con una proyección previa del confite territorio que tenga sus veces que desde la página 5 a la 110 en un acto del CONFIS número 26 del 9 de agosto de 2013 kilómetros de otorgarle de septiembre del 2020 la corporación de elección popular sectorización y los costos de mantenimiento de la capacidad

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 52 de 67

FOLIO 52

entendimiento de la entidad territorial de forma que se garantice la sujeción territorial la disciplina fiscal en los términos del capítulo 2 de la ley 819 del 2003 el proyecto de acuerdo cuenta con certificación de fecha 2 de agosto del 2020 firmada por la doctora Nayeli Isabel Rojas Téllez en calidad Secretaría de Hacienda Igualmente que está vigencia, esta fundacional por la vigencia fiscal 2022-2024 el presente del proyecto de acuerdo para el sector educativo no se excede la capacidad del entrenamiento del municipio de Bucaramanga cumple página 125 el proyecto cuenta con la correspondiente certificados proferidos por el que era planeación doctor Joaquín Augusto Tobón Blanco, en dónde está que cada uno los proyectos que se planea contratar con cargo adicional en el banco proyectos de inversión en cada uno de los números de banco de proyectos de inversión cumple páginas 60 64 con fundamento en todo sentido que proceda tercero sentido la ponencia volante desconsideración estudian todos los honorables concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público ponencia policía para primero y segundo debate del proyecto de acuerdo número 062 del 7 de septiembre 2022 así mismo solicito la secretaría de la comisión. Se invite a la Secretaría de Educación ya se queda con los que tengan que ver con este proyecto firma cordialmente Luis Fernando Castañeda concejal ponente informe de comisión, la comisión primera comisión de Crédito Público lo hable concejo municipal reunidas el 7 de septiembre a las 4 p.m. fueron citados los concejales de la comisión primera para el estudio del proyecto acuerdo número del 067 de septiembre del 2022 con el cual se actualiza el alcalde para comprometer vigencia futura adicional para bien sábado 2 de 2023-2024 que para ese estudio proyecto de acuerdo fueron citados y asistieron con voz y voto concejales Marina De Jesús Arévalo Duran, Luis Fernando, Luisa Ballesteros, Carlos Andrés Barajas Herreño, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Luis Javier Francisco, Javier González Gamboa, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Reyes Aguilar. Igualmente los jubilados por la comisión primera de la administración Lina Manrique subsecretaria de Hacienda y municipales Henderson Fabián Robles profesiones especial de presupuesto secretaria de hacienda CPS y Sandra Milena de hacienda Camilo Quiñones Avendaño secretario jurídico del municipio Ana Leonor Rueda Secretaría de Educación que realizado la verificación del Concejal por el secretario respondieron 5 honorables concejales existiendo quorum necesario el secretario continuar con el orden; leído el orden del día, el orden del día es aprobado virtualmente por la comisión el presidente solicita que den lectura al tercer día ha sido leído el tercer orden del tercer punto del orden del día y entra al desarrollo de así que también la primera que se encuentra presenta la subsecretaria de

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 53 de 67

FOLIO 53

hacienda el presupuesto el equipo toda administrativo de la administración y el concejal oponente Francisco; Sigo, siendo aprobada la ponencia original de proyecto acuerdo posicional empresa de la palabra oponente y cuál es la ponencia frente de la administración municipal argumentar el proyecto de acuerdo numero 062 del 17 de septiembre 2002 se da inicio al estudio precisamente la aprobación de los generales de la comisión primera la ponencia y ha siendo aprobada igualmente el presidente solicita dar lectura El artículo, primero, secretario da lectura del artículo primero y ya está aprobado por la comisión. Leído el artículo que menciona la lectura la segunda expediente consideración una en discusión solicitada lectura la lectura actual. El presidente solicita al secretario la lectura considerando, considerando el presidente los somete a considera la expresión de motivos ley de la comisión de motivos por el secretario de la comisión igualmente leído lo somete a consideración ya está aprobado por la comisión igualmente después de la exposición de motivos diferentes ahorita el secretario da lectura al preámbulo leído el preámbulo se someten a consideración y es aprobado por la comisión le, le doy preámbulo se solicita el secretario de la lectura del título leído el título del proyecto acuerdo lo somete a aprobación y es aprobado igualmente concluido el estudio del primer debate del proyecto e acuerdo 062 del 7 de septiembre es aprobado por la comisión primera y el presidente pregunta a los concejales de la comisión primera comisión nacional de crédito público si aprueban el proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre acuerdo de segundo debate a la plenaria del concejo y así lo apoyan los concejales de la comisión primera virtualmente este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley de reglamento interno número 0319 de octubre del 2018 frente solista a continuar con el orden del día el quinto punto del orden del día del secretario de manifiesta que no existen comunicaciones ni proposiciones y asuntos varios igualmente no hay solicitud de, de la palabra determinado el orden del día del presidente levanta la comisión diez veces a su sacramento de los miembros de la comisión primera evasión de crédito público a los funcionarios de la administración por su asistencia virtual para el estudio del proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre siendo las 10:15 de la noche p.m. desde el día 19 de septiembre del 2022 firma el presidente Francisco Javier González Gamboa el ponente Luis Fernando Luis Eduardo Jaime Bautista señor presidente ha sido leída la constancia el informe de comisión y la ponencia para colocar la consideración y aprobación de la corporación señor presidente.

Presidente: siendo leída la ponencia, la constancia del informe de comisión vamos a darles el uso de la palabra al

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 54 de 67

FOLIO 54

concejal ponente Luis Fernando Castañeda posteriormente a los honorables concejales y luego la administración pues a quien le vaya las preguntas para darles respuestas entonces concejal ponente tiene el uso de la palabra

H.C. Fernando Castañeda: presidente Muchas gracias, reiterar el saludo a todas y todos los presentes una jornada concejal Javier Ayala extenuante que muy importante para trabajar en la construcción de una mejor ciudad, de un mejor tejido social Que bueno que Dios está corporación, me permite presidente actual como ponente concejal Wilson Ramírez un proyecto, qué beneficia a los menores los niños de Bucaramanga? la educación esencial para los pueblos concejal Wilson por eso presidente de manera muy breve voy a sustentar la ponencia magistralmente leída por JB al cual hoy quiero felicitar por ese trabajo responsable que hace presta corporación y por esta ciudad Bucaramanga concejal Parra préstamos en Mora de hacer un reconocimiento a los secretarios ejemplares como. JB que tienen tantos años al Servicio del concejo y al servicio de la ciudad saludar a los secretarios de despacho que hoy nos acompañan doctora Ana Leonor Rueda Gracias por estar aquí desde muy temprano defendiendo esas iniciativas que por supuesto le generan una mejor calidad de vida, los ciudadanos igualmente al ingeniero César Camilo Hernández que llegó muy temprano, llegamos de primero no sobre las 7:30 ya estábamos aquí tomando un café y hablando de cómo se construye concejal Wilson una mejor ciudad igualmente saludar al doctor Luis Gonzalo Gómez de IMEBU y como no a esa mujer ejemplar la doctora Juliana Pabón subsecretaría jurídica que no solo en la comisión sino en las plenarias siempre está muy atenta para aclarar dudas dilucidar esas opiniones que a veces pueden resultar un poco confusas concejal Wilson pero que a la postre se aclaran para bien de nuestra querida Bucaramanga esa es una ponencia presidente de vigencias futuras excepcionales; pero la doctora Lina Manrique, siempre excúseme doctora Lina subsecretaría de Hacienda y al doctor Henderson Robles Igualmente siempre aquí acompañando los de manera breve quiero decirles honorables concejales, qué? Todo el tema jurídico contemplado en el proyecto nos permite tomar una decisión positiva, cómo lo hicimos con el concejal Francisco Javier González y los honorables concejales en la comisión de Hacienda La que más trabaja por esta ciudad de Bucaramanga, eso debe quedar hoy claro en la plenaria, se solicita una autorización señor presidente de vigencias futuras excepcionales y yo debo decirles a ustedes las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyecto de infraestructura energía comunicaciones en gasto público social en los sectores de Educación como este es decir cumple salud agua potable saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 55 de 67

FOLIO 55

en los respectivos bancos de proyectos también contra Wilson o sea que usted tenga la tranquilidad suficiente te daré un voto positivo a esa gente que lo trajo al concejo en educación a los bumangueses o debidamente ajustado están las certificaciones cumple igualmente con la previa aprobación del CONFIS y debo decirle finalmente honorables concejales antes de proceder a votar la ponencia que esas vigencias futuras excepcionales son para el PAE la alimentación de nuestros niños para la vigilancia para el aseo para las instituciones educativas vigencia 2023 algo así como 81 millones y vigencia 2024 unos tres cuatro meses por 22 millones responsabilidad planeación que todo quede bien ajustado asegurado para que no haya inconvenientes en esos temas es la petición o irrespetuosa que yo le hago a estos concejales así que sin más preámbulos señor presidente Solicito avancemos en esta importante iniciativa del señor alcalde Juan Carlos Cárdenas no sin antes decir ya que hay un equipo. Educación de Jurídico de Hacienda que nos permiten tomar decisiones positivas porque nos generan concejal Parra confianza en este tipo de proyectos importantes usted y este concejo ha defendido la educación de los bumangueses Y qué bueno lo estar positivo para que podamos avanzar presidente muchas gracias a ustedes gracias concejales. Gracias comisión y esperamos que hoy podamos avanzar en este importantísimo proyecto el 062 Muchas gracias señor presidente.

Presidente: a usted honorable concejal Luis Fernando Castañeda que honorable concejal con el uso de la palabra pues acá Carlos Parra.

H.C. Carlos Parra: gracias presidente para ser muy concreto y aun lo que creo que es menester explicar este escenario porque es indispensable necesario que se apliquen que se aprueben vigencias futuras en el 2024. Desde esta vigencia y no es posible hacerlo la vigencia, el 2023 eso es digamos el punto que creo que tiene que argumentar la secretaría entonces pues esa es mi solicitud muchas gracias.

Presidente: con gusto concejal Carlos Parra algún otro concejal con el uso de la palabra no habiendo más el uso de la palabra entonces doctora Ana Leonor tiene el uso de la palabra.

DR. Ana Leonor: Bueno muy buenas tardes hemos estado aquí atentos a participar en este debate. Vamos a hacer una presentación, pero yo quiero manifestarles lo siguiente el señor alcalde en un acto de responsabilidad del está solicitando al honorable concejo municipal, aprobar vigencias futuras excepcionales en educación para 2023 y para 4 meses de 2024 el objetivo de esta solicitud es el

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 56

siguiente poder garantizar la continuidad del servicio de la prestación del servicio educativo en las sedes de la ciudad las sedes educativas oficiales de la ciudad por esos 4 meses en servicios tan importantes como por ejemplo la vigilancia a las 12 de la noche del 23 de 31 de diciembre 2023 pues lo que esperamos es que haya la posibilidad que durante 4 meses más gocen de ese servicio tan importante Ya habido. Y experiencias anteriores en vigencias anteriores donde no se ha realizado y pues eso empieza a generar dificultades en la prestación del servicio educativo porque quedaría absolutamente sin cintas guardo y este vete la administración municipal, pues resguardar las instalaciones y de manera particular estás dónde tenemos el servicio educativo oficial y así con el aseo, con el programa de alimentación escolar con el transporte y con los arriendos en estos casos de donde estamos solicitando pasar a esos a esos cuatro meses un acto de responsabilidad para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo y para ello pues la doctora de secretaria jurídica puntos explicar actos cuáles han sido los pasos que hemos llevado, íbamos a cabo dentro de la administración municipal para poder llegar aquí. Presentar hoy en este debate en plenaria de este este proyecto de acuerdo, vamos a compartir entonces. la información de lo que estamos solicitando al concejo municipal y después de mí intervención que se intervendrá la subsecretaría jurídica que nos dará puesto el sustento correspondiente para que ustedes tengan la garantía jurídica de poder votar este proyecto de acuerdo que está dentro de todos los términos legales, pero reitero que lo más importante es garantizar la no interrupción y la buena atención de los estudiantes en estos servicios mientras podemos hacer la presentación de la doctora podría dar la parte jurídica.

Presidente: si mientras tanto doctora puede ir haciendo la presentación. (Jose para las diapositivas)

DR. Jurídica: Aló Bueno muy buenas tardes a todos y bueno respecto a la consulta presentada en cuanto porque la vigencia futura se solicita desde este año en la parte considerativa del proyecto acuerdo encontramos el fundamento normativo tenemos la ley 819 del 2003 en el artículo 12 relacionado con la vigencias futuras para entidades territoriales trae un expresa prohibición en un literal que dice "en las entidades territoriales Queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia, Futura en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador excepto la celebración de operaciones conexas de Crédito Público" de igual manera la ley 1483 de 2011 que habla expresamente de la vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales señala en las entidades territoriales las

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 57 de 67

FOLIO 57

asambleas concejos a iniciativa del gobierno podrán autorizar La asunción de obligaciones que afectan presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto en el año conseguir autorización siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos de igual manera Está Norma trae una prohibición que Queda prohibida las entidades territoriales la aprobación de vigencias futuras en el último año de gobierno es por esto que este este proyecto acuerdo tiene una connotación especial Que fue declarado de importancia estratégica por el consejo de gobierno para que para que pueda superar el período de gobierno o la razón es que la doctora Ana Luna muy claramente la explicar qué es atender el tema de los niños educación PAE transporte todos estos conceptos que son esenciales y que se debe garantizar su prestación durante desde el inicio del año escolar entonces en estás en estás en estas condiciones Pues precisamente el proyecto acuerdo tiene autorización del CONFIS puede aclarado importancia estratégica por el consejo de gobierno llamado ejemplos ustedes pueden verificar que dentro de los acuerdos municipales aprobados en la anterior administración en el último año de gobierno no, no se aprobaron vigencias futuras se declararon fueron aprobadas en el año 2018 para las vigencias 2019 y 2020 Para no interrumpir la prestación de los servicios de educación de igual manera, pues me permite pronto citar un concepto el Ministerio de Hacienda del primero de noviembre del 2018 donde se le eleva una consulta y le dicen es posible comprometer vigencias futuras excepcionales por 5 o 10 años en este caso para la consulta fue presentada para el mantenimiento preventivo de vías y el Ministerio de Hacienda dice al cómo lo señalamos anteriormente las vigencias, futuras ordinarias y excepcionales se pueden autorizar extendiendo el periodo de gobierno es decir con más de 4 años Pues siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos para el trámite de vigencias futuras en este caso excepcional Muchas gracias.

Presidente: gracias a usted doctora entonces tiene el uso de la palabra la doctora Ana Leonor con su presentación.

DR. Ana Leonor: señor presidente continuó, pues ya en la presentación para 2023 estamos solicitando 81,162.034.997,70 millones de pesos de los cuales tenemos 9.224.120.000 de SGP libre inversión 13,045.523.179 millones SGP prestación del servicio 960.080.451 pesos SGP alimentación escolar 2011 708. 14,314.000 ley 1450 alimentación escolar 54.509.660.013,70 de recursos propios y 1.410.943.040 pesos de recursos propios 1% industria y comercio para 81,162.034.997,70 la vigencia 2023 y discriminados ya por cada uno de los programas que necesitamos hacer el proceso en este periodo para inmediatamente en el mes de enero para

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 58 de 67

FOLIO 58

educación superior estamos solicitando 7.425.858,203 pesos para alimentación escolar estamos solicitando 32.036.971.180 incluida la prestación del servicio y la interventoría y supervisión del programa alimentación escolar, para aseo estamos solicitando 8,329.880.576 pesos de recursos propios para vigilancia de las sedes educativas 11.882.952.674 de recursos propios para arrendamientos de las 5 sedes educativas que tenemos en arriendo 82.806.466.000 pesos otro de mantenimiento de 20,295.639.716 pesos para transporte escolar 5.961.865.020 y para la contratación del servicio educativo pago de concesiones y confesiones religiosas y 15.442.479.378 en educación superior pues vamos a suscribir los convenios que requerimos para sostener 900 subsidios antiguos y poder pagar 3540 subsidios de estudiantes de las nuevas convocatorias que hemos realizado en esta administración para ese total de 7.425 millones de pesos en el programa alimentación escolar una estrategia de acceso y permanencia suministro diario del complemento alimentario y la pago también. ¿Para los 36.107 beneficiarios que tenemos en este momento en el programa alimentación escolar por 192 días calendarios desde el primero hasta el último día de clases por un valor de 30.456.702.109 pesos y la interventoría o supervisión en plazo de ejecución que estamos, eh? Tenemos previsto es 11.7 meses para un valor estimado de 1.580.268.871 pesos cuya fuente financiación entre recursos propios para aseo mantenimiento de las sedes educativas para poder tener aseo Durante los 11 meses del año escolar 8.329.882.576 pesos para tener disponibilidad de 185 operarios que apoya todo el mantenimiento de las sedes educativas en cuanto a vigilancia o sea tenemos la necesidad de 152 servicios de vigilancia en las sedes educativas y un plazo ejecución del año completo del año calendario 12 meses sin interrupción por 11.882.951.674 pesos en arrendamientos para cinco sedes educativas sede de vijagual, sede de politécnico, centro educativo rural Bosconia, Institución Educativa Oriente Miraflores, hice esa misma situación educativa, un plazo de 12 meses por 82.806.466 pesos y transporte escolar para tener las rutas para atender a 3154 beneficiarios 1780 el sector rural 1374 del sector urbano por un plazo de 192 días del calendario escolar es decir desde el primero hasta el último día del calendario escolar por valor de 5.971.086.520 pesos y el servicio educativo del 2023. También aquí están las concesiones y las confesiones religiosas, un plazo de ejecución de 12 meses por 15,442.479.378 pesos y aquí muy importante tener claro el tema de vigencia futuras 2024, qué es un tema fundamental estamos solicitando para esos cuatro meses del 2024, qué es un acto de responsabilidad con la educación oficial de la ciudad y no interrumpir esos servicios tan importantes son 22.558.986.006 pesos de los cuales 8.000.000.000 millones de ese SGP libre inversión,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 59 de 67

FOLIO 59

960.000.451 SGP alimentación escolar y 13.624.905.555 de recursos propios y aquí para el tema alimentación escolar 12.579.181.125 que incluye la prestación del servicio y la interventoría y supervisión transporte mantenimiento, o sea, aseo 3.331.952.634 pesos vigilancia 4.271.691.363 arrendamientos 28.982.264 pesos; para un total en temas de mantenimiento 7.632.626.261 transporte escolar 2.347.177.820 y para complementar la explicación y la alimentación escolar se el plazo ejecuciones 72 días del calendario escolar es decir desde el primer día de clase hasta el 30 de abril del 2024 para atender a 36107 estudiantes y un total de 11.992.326.538 pesos, la interventoría es un plazo de ejecución de 4 meses por un valor de 586.855.387 aseo para hacer contratación por un plazo de ejecución de 4 meses por 3.331.952.634 vigilancia por un plazo de 4 meses desde el primero de enero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024 por 4.271.691.363, y arrendamiento de cinco meses por un plazo ejecutorio de 4 meses por valor de 28.982.264 y finalmente transporte escolar por un plazo ejecución de 72 días del calendario escolar es decir desde el primer día de clase hasta el 30 de abril del 2024 para atender a 3154 beneficiarios por un total de 2.347.177.000 millones de pesos esta es la solicitud que estamos haciendo que el señor alcalde hace a los honorables concejales reiterando que en un acto de responsabilidad el gobierno municipal, el gobierno aclarado proyecto de interés estratégico a estas vigencias futuras excepcionales de Educación quedo puedes a disposición para resolver cualquier otra inquietud y les agradecemos de verdad la posibilidad que le brinda la educación de la ciudad de actuar con responsabilidad reconocer en ustedes pues el apoyo que nos han brindado en la presente administración justamente para responder con servicios de calidad educativa a los niños niñas y adolescentes de la ciudad Muchas gracias.

Presidente: a usted DR. Ana Leonor, algún concejal más con el uso de la palabra, ninguno honorables concejales aprueban la constancia la ponencia el informe de comisión

Secretario: señor presidente ha sido aprobado la constancia y el informe de construcción y la ponencia proyecto de acuerdo 062 por los honorables concejales de la corporación concejo de Bucaramanga.

Presidente: continuamos

Secretario: continuamos con el artículo primero ARTICULO PRIMERO autorizar al alcalde municipal de Bucaramanga para sus compromisos de evidencias populares excepcionales con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 hasta por la suma de 81.162.034.997,70 centavos y para la vigencia 2024

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 60 de 67

FOLIO 60

por la suma de 22.558.986.006,86 centavos moneda corriente con el propósito de adelantar procesos contractuales en las cuantías fuentes de financiación y vigencia que se señalan a continuación se está proyectando el cuadro en educación superior se tiene en la fuente de financiación recursos propios y recursos propios 1% industria y comercio recursos propios 6.014.915.163,06 valor de la vigencia futura 2024 0 recursos propios 1% industrial y comercio 1.410.943.040 vigencias futuras 2024 0 total educación superior fuente de financiación vigencia futura 7,425.858.203,06 con centavos 2024 0 en alimentación escolar recursos propios vigencia 2023 19.484.913.544 para el 2024 la vigencia 7.425.858.203,06 en el sistema propósito general libre inversión 8.000 millones 2023 el 2024 8.000 millones; igualmente por el SGP de alimentación escolar la vigencia para el 2023 de 934 millones 80.415 para la vigencia 2024 934.080.451 en cuanto alimentaciones escolar el ministerio de educación ley 1450 la audiencia para el 2023 es de 2.011.708.314 para la vigencia 240 igualmente tenemos que la interventoría programas de alimentación y dentro de estos tendrían los reglamentos financieros de alimentación escolar 20 millones en cuanto en interventoría programas de alimentación escolar padre de recursos propios 2023 1.580.268.871 para el 2024 586.855.387 el total de la alimentación escolar por interventoría para el 2023 está en 32.036.971.180 para el 2024 está en 12.579.181.925 en cuanto a vencimiento de las instituciones educativas o oficiales del municipio de Bucaramanga se cuenta con recursos propios la vigencia para futura para el 2023 es de 8.329.881,572.64 para el 2024 se tiene una evidencia de 3.331.952.634,86 en cuanto el arrendamiento de las institución educativa oficial en el Bucaramanga vigilancia cuenta con recursos propios para vigencia futura 2023 11.882.951.674 para el 2024 4,271.691.363 en cuanto a mantenimiento de la sección educativa social del municipio de Bucaramanga arrendamientos recursos propios la evidencia para el 2023 82.806,466 para el 2024 28.982,264 en cuanto a transporte escolar los recursos propios para el 2023 se tienen 5.961.086.520 al 2024- 2.342.177,820 total aseo vigilancia arrendamiento transporte la vigencia para el 2023 son de 26.256.726.236 para el 2024 de 9.979.804.081,86 y en cuanto al servicio educativo sistema del de participación propósito de libre inversión para el 2023. 1.224.120.000 mil para el 2024 0 en cuanto a recursos propios se tienen 1.772.836.199 para el 2023 o en el 2024 cero entre SGP prestación de servicio de educación 2023; 13.045.523.179 en el 2024 0 total de servicios educativos en el 2023 se tienen 15.442.779.378 25.241.431.944 y 55.055.920.403,73 para un total de la vigencia de 81.162.034.997 y para el 2024 que tiene un total de 22.558.986.006,86 centavos señor presidente ha sido leída

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 61

el artículo primero original del proyecto de acuerdo 062 del 2022

Presidente: gracias señor secretario y hay proposiciones modificatorias

Secretario: no hay ninguna proposición señor presidente

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo primero del proyecto de acuerdo numero 062

Secretario: ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 062 del 2022 por los honorables concejales de la corporación concejo de Bucaramanga.

Presidente: continuamos

Secretario: ARTÍCULO SEGUNDO de la administración municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos en el presente acuerdo en el proyecto de ingresos gastos del municipio por la vigencia providencia 2023 y 2024 señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

Presidente: hay proposiciones modificatorias no hay proposiciones, honorables concejales aprueban el artículo segundo del proyecto de acuerdo numero 062

Secretario: ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre del 2022 por los honorables concejales de Bucaramanga.

Secretario: ARTICULO TERCERO todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre 2022 señor presidente ha sido leído el artículo tercero de proyecto de acuerdo no hay proposición para este acuerdo

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo tercero proyecto de acuerdo numero 062

Secretario: señor presidente ha sido aprobado el articulo tercero del proyecto de acuerdo 062 del 2022 por los honorables concejales de la corporación Bucaramanga.
ARTÍCULO CUARTO el presente acuerdo rige de la fecha de su sanción y publicación acuerdo 062 del 2022 no cuenta con proposiciones este proyecto es original señor presidente.

Presidente: honorables concejales aprueban el artículo cuarto del proyecto de acuerdo 062

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 62 de 67

FOLIO 62

Secretario: ha sido aprobado el artículo cuarto del proyecto acuerdo por los honorables concejales

Presidente: continuamos señor secretario

Secretario: continuamos con el CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 352 de la constitución de Colombia dispuso que ley orgánica de presupuesto y regulara la correspondiente a la aprobación modificación y ejecución del presupuesto la nación la entidad territoriales descentralización y cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan nacional desarrollo.
2. Que numeral 3 del artículo 31 de la cuestión política establece autorizar el alcalde para celebrar contrato y el protector de funciones de las que corresponde al consejo.
3. Que el decreto 111 de 1996 estatuto orgánico y presupuesto de termina en su artículo 23 que la entidad territorial podrán adquirirla asunción de obligaciones que afecten su presupuesto de evidencia futuras en la actualización previa del concejo municipal.
4. Que la ley 819 de 2013 en su artículo 11 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias mediante la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales.
5. Que según el decreto que principal número 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales número 052 del 1996, 684 de 1996, 018 del 2000, 031 del 2004 y acuerdo 020/2009 de conformidad con lo previsto en las leyes 819 de 2003, la administración municipal podrá presentar aprobación del honorable concejo municipal la asunción de obligaciones que afecten propuesto evidencias futuras.
6. Que según la ley 1483 del 9 de diciembre de 2011 permite exclusivamente a las entidades territoriales tramitar actualización excepcionales para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto publico social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentre debidamente inscritos y viabilizado en los respectivos bancos de proyectos y que su monto máximo, plazo y sus condiciones consulten las metas plurianuales de marco fiscal de mediano plazo que trata el artículo 5° de la ley 819 de 2003.
7. Que articulo 1 literal "a" de la ley 1483 del 2011 dispone respecto a las vigencias futuras de excepcionales que solo podrán ser autorizadas para

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 63 de 67

FOLIO 63

proyectos de infraestructura, energía, comunicación y gasto publico social en los sectores de educación salud y agua potable y saneamiento básico que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. Y adicional deben cumplir con la declaratoria señalada en el artículo 1 en el decreto 2767 del 2012 que indica que indica "De conformidad con lo establecido artículo 1 de la ley 1483 del 2011 que los proyectos de inversión que requieran autorización de vigencias futuras y excedan el periodo de gobierno deberán ser declarados previamente de importancia estratégica por parte de los concejos de gobierno de las entidades territoriales".

8. Que la ley 1551 de 2012 en su artículo 18 modifica el artículo 32 de la ley 136 de 1994 establece en su párrafo 4° de conformidad con el numeral 30 del artículo 313 de la Constitución política, el concejo municipal o distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: -contratación de empréstitos. - contratos que comprometen vigencias futuras. - enajenación y compraventa de bienes inmuebles. - concesiones. -las además que termine la ley.
9. Que mediante el artículo 039 del diciembre 15 del 2021 seria abierto de gasto del mismo programa para la violencia fiscal de primero de enero 31 al 31 de diciembre del 2022.
10. Que mediante decreto municipal 0192 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero del 31 de diciembre del 2011.
11. Que de acuerdo a la solicitud de autorización de vigencia 2023-2024 según un consecutivo número SEB-PRE-161-2022 presentados por la secretaria de educación en la cual justifica a necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del mes de enero del 2023 y enero del 2024 de conformidad con el calendario escolar establecido por el ministerio de educación nacional.
12. Que los siguientes proyectos requieren continuidad por lo tanto se solicita autorización para que el alcalde municipal pueda comprometer vigencias futuras y excepcionales para los procesos contractuales en la ejecución de proyectos que se encuentren inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del municipio de Bucaramanga y que se relaciona a continuación: está el proyecto de inversión fortalecimiento del programa de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 64 de 67

FOLIO 64

educación superior del municipio de Bucaramanga el programa está en el plan de desarrollo y está el numeral que corresponde 202068001009 educación superior igualmente el fortalecimiento del programa de alimentación escolar con lo mismo que 2020680010064 alimentación escolar manteniendo la institución educativa oficiales en Bucaramanga del programa mental de desarrollo esta con 2020680010076 servicio de aseo servicio de vigilancia y arrendamiento prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de la institución educativa universidad de Bucaramanga cuenta con el programa de desarrollo que es 2020680010092 servicio de transporte y el mejoramiento de la prestación del servicio educativo del municipio de Bucaramanga esta con el programa 2020680010090 servicio educativo.

13. Que se solicitan vigencias futuras para el 2023 según el siguiente cronograma de ejecución del contrato: está estimado aunar, esfuerzos, acciones, capacidades, recursos y conocimientos junto con las universidades para promover el proyecto de masificación de la educación superior en el municipio Bucaramanga 2 semestres vigencia 2023 por 7.425.858.203; de conformidad con la normatividad legal vigente emitida por el ministerio de educación Nacional programa de alimentación escolar PAE para grupo 1-2, 192 días, vigencia 2023 por 30.456.702.309 igualmente está el programa de alimentación a realizar la interventoría administrativa técnica y jurídica y financiera para la alimentación PAE de acuerdo a 351 días vigencia 2023 valor 1.580.278,872 prestación del servicio de aseo para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Bucaramanga incluido el suministro de elementos e insumos necesarios esta por 11 meses vigencia 2023 por un valor de 8.329.881.576.64 presta servicio de seguridad y vigilancia y medios tecnológicos para el establecimiento educativo oficiales tiempo 12 meses vigencia 2023 11.882.951.674 arrendamiento de los inmuebles para el funcionamiento de 5 sedes de las instituciones educativas de municipio de Bucaramanga tiene una vigencia de 12 meses vigencia 2023 por 82.806.466 prestación del servicio público, de transporte terrestre automotor especial para los estudiantes de la institución educativas oficiales rurales y urbanas del municipio de Bucaramanga, conforme rutas preestablecidas, 192 días vigencias 2023, 5.981.086.520 promover e implementar estrategias de desarrollo pedagógico para la presentación de servicios públicos educativo de los niveles de preescolar básica primaria secundaria y media de la institución educativa ubicado en el municipio de Bucaramanga 12 meses vigencia 2023 por 15.442.479.378

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 65 de 67

FOLIO 65

para un total de la vigencia futura 2023 por 81.162.034.997,69 centavos.

14. Que se solicitan vigencias futuras para el 2024 según el siguiente cronograma de ejecución del contrato la cual está de enero a abril del 2024. igualmente suministro de alimentación PAE 72 días por 11.991.726.538 igualmente realizar la interventoría por cuatro meses por 587.855.387 la prestación de servicios de aseo para las instituciones participativas oficiales cuatro meses por 3.131.952.634 lo mismo que prestar servicios de seguridad y vigilancia para los institutos y medios tecnológicos cuatro meses por 4.271.691.363 arrendamiento de los inmuebles para el funcionamiento de las cinco instituciones educativas cuatro meses para el 2024 \$28.982.274 la prestación de servicio público de transporte terrestre automotor para las instituciones en la parte rurales y urbanas 72 días 2.347.177.820 la vigencia futura para el 2024 tiene un total de 22.558.986.006,86 centavos
15. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la administración municipal al honorable concejo Municipal consultan las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo capacidad de entrenamiento 58 millones 97 fueron certificados por la secretaria de hacienda señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 062 de 7 de septiembre del 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el considerando desde el proyecto de acuerdo 062

Secretario: señor presidente ha sido aprobado los considerando ser sentidos del 2022 por los honorables concejales de la corporación concejo de bucaramanga

Presidente: continuamos

Secretario: continuamos con la exposición de motivos y normativas respetados señores concejales por medio del cual se autoriza al alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2023 y 2024 señor presidente ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 062 del 2022.

Presidente: honorables concejales aprueban el preámbulo

Secretario: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 062 el 7 de septiembre del 2022.

Presidente: continuamos

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 66

Secretario: continuamos titulo del proyecto de acuerdo numero 062 del 7 de septiembre del 2022 por medio del cual se autoriza el alcalde de bucaramanga para comprometer vigencias futuras excepcional para la vigencia fiscal 2023-2024 señor presidente ha sido leído el titulo original del proyecto de acuerdo

Presidente: honorables conejales aprueban el titulo de acuerdo 062

Secretario: señor presidente ha sido aprobado el titulo general de proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre del 7 2022 concejales del concejo de bucaramanga

Presidente: honorables concejales aprueban que este proyecto de acuerdo pase a sanción del alcalde juan Carlos cárdenas rey

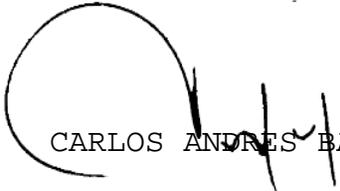
Secretario: asi lo han pedido los honorables concejales de la corporación concejo de bucaramanga que este proyecto de acuerdo 062 del 7 de septiembre del 2022 pase a sanción del señor alcalde

Presidente: muchas gracias señor secretario los siguientes puntos lo dejamos para el día de mañana finaliza la sesión un cordial saludo buena tarde para todos

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:


 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO.

La secretaria:


 AZUCENA CACERES ARDILA.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: SEPTIEMBRE 23 DE 2022	Código: CPOL-FT-01	Serie:

FOLIO 67

Presentada por: junior Gaitan contratista

Revisada por: CLAUDIA ROCIO ROJAS MARTINEZ
CONTRATISTA

.